



www.ciudadesamigasdelainfancia.org

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Pongamos a la infancia en la agenda política local



**Ciudades
Amigas
de la Infancia**



**Ciudades
Amigas
de la Infancia**

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Octubre de 2010

UNICEF ESPAÑA

Programa Ciudades Amigas de la Infancia

c/ Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid
Teléfono: 91 378 85 95. Fax: 91 314 74 75

www.ciudadesamigas.org

Correo electrónico: ciudadesamigas@unicef.es

Coordinación: Gregorio Aranda Brício

Diseño y producción: Rex Media SL

Este documento ha sido financiado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a iniciativa de UNICEF-Comité Español a través del programa Ciudades Amigas de la Infancia, con la coordinación técnica de UNICEF España, el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). Ha contado con la colaboración y asesoría de expertos/as de la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, así como el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

AGRADECIMIENTOS

UNICEF España quiere agradecer a todas aquellas personas que han contribuido con su conocimiento y con su experiencia a la elaboración de esta guía. Sin ellas, no habría sido posible obtener una herramienta realmente útil para promover el conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y su aplicación en los Gobiernos locales, en nuestra comunidades. Queremos agradecer y reconocer la labor de los técnicos de infancia de toda España, a pesar de las dificultades a las que han de enfrentarse. Gracias a todos los que trabajan en pos de los derechos de la infancia, con especial atención a Gabriel González-Bueno, Pablo Suárez, Marta Arias, Fidel Revilla, Joaquín Sotelo y Miguel Ángel Ruiz.

índice

1.	Introducción	4
2.	Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia (CAI). Un marco para la acción	5
2.1.	La Importancia de los derechos de la infancia en el Gobierno local: Las Ciudades Amigas de la Infancia	9
3.	Los derechos de la infancia	11
4.	Programar desde la perspectiva de los Derechos Humanos	15
5.	El desarrollo psicológico	21
6.	Metodología participativa	28
7.	Metodología práctica para la elaboración de planes y estrategias de infancia y adolescencia desde una metodología comunitaria: la experiencia de Asturias	38
8.	Modelo orientativo para la elaboración del documento “plan municipal de infancia y adolescencia	54
9.	Bibliografía y recursos on line	58



01. introducción

“El primer recurso de una ciudad son sus habitantes”

La Ciudad, Aristóteles en “La Política”

El 6 de diciembre de 2010 se cumplieron veinte años desde que España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en Naciones Unidas un año antes. La Convención ha supuesto el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la infancia y ha sentado las bases de un mundo en el que se considera una obligación de todos garantizar los derechos de niños y adolescentes.

La aplicación y desarrollo de esta norma (la más ratificada de la historia y jurídicamente vinculante en España) supone una revolución silenciosa que está dando pie a cambios profundos para las generaciones venideras y para las presentes. Y en este proceso los gobiernos locales son una parte fundamental, que puede liderar el desarrollo de políticas públicas con la capacidad para mejorar la vida de los niños y adolescentes y lograr avances en la realización de sus derechos.

En este sentido, el Plan de acción de Naciones Unidas “Un mundo apropiado para los niños”, aprobado en 2002, considera a los gobiernos locales agentes clave para poder *avanzar en el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos (...) Trabajando sobre una base ya creada, como es el caso de comunidades amigas de la infancia (...) Los Alcaldes y líderes locales pueden mejorar significativamente la vida de la infancia.*

Ciertamente, los desafíos a los cuales se enfrentan los Gobiernos locales son de gran magnitud: un contexto económico complicado y unas necesidades crecientes en su población se suman a sus retos habituales. Sin embargo, es precisamente en estas condiciones en las que su papel para hacer realidad los derechos de la infancia cobra una relevancia aún mayor. El compromiso de una entidad con todos sus habitantes (incluidos los más pequeños) marcará una respuesta distinta ante estas dificultades, atenta a las personas y sus necesidades.

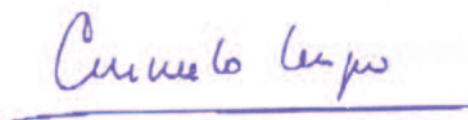
Este documento pretende ser una guía orientativa para quienes se esfuerzan por mejorar las vidas de los niños y adolescentes desde sus comunidades, mancomunidades y municipios, desde sus cabildos y ayuntamientos. Una guía práctica para la elaboración de políticas municipales de infancia sustentadas en planes y estrategias que visibilicen, organicen, racionalicen y coordinen las acciones que se desarrollan a nivel local a favor de la infancia. Una guía que persigue involucrar a toda la comunidad y en especial a los propios niños y adolescentes en la construcción, realización y seguimiento de esas políticas municipales de infancia. Una guía que incorporara el enfoque de derechos en la planificación social y ciudadana de las políticas de infancia y que a través de esta publicación se pone a disposición de todos los gobiernos locales del estado español.

La presente Guía de Planificación Comunitaria de Infancia y Adolescencia es un proyecto conjunto de UNICEF España y el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, llevado a cabo con el apoyo financiero y técnico de la Dirección General de las Familias y la Infancia, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y que ha contado con la colaboración inestimable de distintas personas que queremos agradecer muy especialmente: Javier Malagón, experto en comunicación para el desarrollo personal y de las organizaciones y profesor asociado de la Universidad Complutense de Madrid; Esperanza Ochaíta, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid y Directora del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA); María Ángeles Espinosa profesora titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid; Ximena de la Barra, consultora internacional en el ámbito de desarrollo sostenible y precursora del programa Ciudades Amigas de la infancia y de la Asociación Los Glayus.

Tanto esta Guía como la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia pretenden contribuir a que en la programación de los Gobiernos locales, sea cual fuere su tamaño, se desarrollen políticas planteadas desde un enfoque de derechos de infancia, actuando localmente para contribuir a una realización cada vez más global de los derechos recogidos en la Convención.

CONSUELO CRESPO

Presidenta de UNICEF España



02. Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia (CAI). Un marco para la acción

Este documento proporciona un marco para la definición y el desarrollo de una Ciudad Amiga de la Infancia. Identifica los pasos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Este marco convierte el proceso necesario para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas desde los gobiernos nacionales en un proceso similar para los gobiernos locales.

El concepto de Ciudades Amigas de la Infancia puede ser aplicado de igual manera al gobierno de todas las comunidades donde hayan niños y niñas: grandes, pequeñas, urbanas y rurales. Este marco pretende ofrecer fundamentos que puedan ser adaptados a cualquier tipo de localidad.

La Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia surgió con el reconocimiento de varias tendencias importantes: la rápida transformación y urbanización de las sociedades globales; las responsabilidades crecientes de los municipios y las comunidades hacia sus ciudadanos en un contexto de descentralización; y consecuentemente, la creciente importancia de las ciudades dentro de los sistemas económicos y políticos nacionales. Esta Iniciativa promueve la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en aquel nivel que mayor impacto tiene sobre las vidas de los niños y niñas. Supone una estrategia para promover la mayor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Un Municipio Amigo de la Infancia es un municipio comprometido con la aplicación completa de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por tanto una Ciudad Amiga de la Infancia garantiza el derecho de cualquier joven ciudadano a:

- Influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad
- Expresar su opinión sobre la localidad que quiere
- Participar en su familia, comunidad y en la vida social
- Recibir servicios básicos como salud, educación y protección
- Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados
- Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso
- Pasear seguro en las calles en las que vive

Construyendo un mundo amigo de la infancia

el proceso de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

El Comité de los Derechos del Niño, el Cuerpo Legal de derechos humanos que supervisa la aplicación de la CDN, ha identificado lo que denomina “medidas generales para la aplicación” de la CDN. Los Estados deben elevar un informe al Comité de manera regular sobre el progreso de su aplicación completa. Las directrices del informe para el Comité se agrupan en ocho categorías y la primera de ellas es la correspondiente a “medidas generales”. Estas medidas generales –legales, adminis-

trativas y de otros tipos– son asimismo los pilares básicos para una Ciudad Amiga de la Infancia. En la preparación de los informes para el Comité, los gobiernos nacionales han tenido que pasar por un análisis que para la mayoría de ellos es un nuevo proceso de recolección de información sobre el estado de sus leyes, sus políticas y las prácticas que afectan a la infancia, y sobre el estado de la infancia en sí mismo. Muchos de ellos se han dado cuenta de que no es necesario crear leyes nuevas o nuevas políticas, sino que son necesarias nuevas estructuras de gobierno y nuevas actividades que promuevan una nueva visibilidad para la infancia en los gobiernos, una clara prioridad y unas actitudes más positivas con respecto la infancia a través de todo el gobierno y la sociedad.

- Encontrarse con sus amigos y jugar
- Tener espacios verdes para plantas y animales
- Vivir en un medioambiente no contaminado
- Participar en eventos sociales y culturales
- Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

Si pensamos en la infancia que conocemos y en los municipios que ya conocemos, todos nosotros podemos empezar a tener una visión de un municipio amigo de la infancia... El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia es el proceso de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño liderado por el gobierno local. El objetivo es mejorar la vida de los niños y niñas ahora, reconociendo y realizando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor las comunidades para el presente y para el futuro. La construcción de Ciudades Amigas de la Infancia es un proceso práctico que debe involucrar activamente a los niños y niñas sus vidas reales.

Es el Estado el que asume obligaciones hacia la infancia bajo la Convención. Los gobiernos, incluyendo gobiernos locales, deben liderar este proceso. Sin embargo la construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no puede ser liderada únicamente por los gobiernos en solitario. Debe haber alianzas y asociaciones con la propia infancia, con las familias y con todos aquellos que afectan a la vida de los niños y niñas.

El propósito de este documento es describir las estrategias para construir genuinas Ciudades Amigas de la Infancia. Un proceso que se renueva a través de la inyección de ejemplos tomados de ciudades reales.

La experiencia nos dicta que los procesos de construcción pueden iniciarse de diferentes maneras: de arriba hacia abajo con un edicto del Alcalde o con una resolución gubernamental adoptada formalmente, coordinada activamente para que llegue a todos los niveles de la administración y a todos los rincones de la región a la que pertenece la ciudad. O de abajo hacia arriba, desde la iniciativa de un pequeño barrio liderada por la reivindicación del derecho a jugar y a moverse de manera segura en la ciudad por parte de los niños y niñas, lo cual demuestra el potencial para ampliarse al resto de la ciudad. En la mayoría de los casos es una combinación de ambas vías.

Este proceso de construcción puede desarrollarse sobre la base de otras iniciativas amigas de la infancia: hospitales y escuelas amigas de la infancia; proyectos medioambientales que garanticen agua potable e higiene para los niños y niñas. Las campañas pueden ser iniciadas por los propios niños, por asociaciones infantiles, por ONGs o por instituciones de Derechos Humanos, como el Defensor del Menor.

El concepto de Ciudad Amiga de la Infancia no se basa en un estado ideal final o un modelo estándar. Es un marco para asistir a cualquier ciudad para que llegue a ser más amiga de la infancia en cualquier aspecto relacionado con el gobierno, el medioambiente y los servicios. Este documento marco es un perfil de lo que se podrían considerar los "pilares básicos" para una Ciudad Amiga de la Infancia: estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, aunque esto sea fundamental, sino también acciones concertadas a través de todo el gobierno local.

Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos locales. Estos nueve elementos incluyen:

1. PARTICIPACIÓN INFANTIL: promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.

2. UN MARCO LEGAL AMIGO DE LA INFANCIA: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

Nota: A lo largo de este capítulo, el término "Estado" se utiliza en referencia a los gobiernos nacionales. En la Convención sobre los Derechos del Niño, los "Estados parte" son naciones que han ratificado la Convención. De manera similar, el término "niño" se refiere a niños, adolescentes y jóvenes de acuerdo con la definición establecida en la CDN, como personas de 0 a 18 años.

Ciudades Amigas de la Infancia

un componente de la construcción de un mundo apropiado para la infancia

En el Documento Final de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Infancia (Mayo de 2002), los Estados acordaron “tomar medidas para promover y proteger los derechos de cada niño...Reconocemos que la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más aceptado universalmente en la historia y sus Protocolos Opcionales, contiene el más exhaustivo conjunto de estándares legales internacionales para la protección y el bienestar de la infancia” (párrafo 4). La Declaración y el Plan de Acción se adoptaron por consenso al final de la Sesión Especial (para ver el texto completo puede visitar la web: www.unicef.org).

Un mundo apropiado para la infancia identifica alianzas que los Estados acordaron entre ellos para consolidarlo de manera que pueda “avanzar nuestra causa común –el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos...”. En este contexto se identifica, entre otros, a los gobiernos locales y las autoridades, las cuales “...pueden asegurar que la infancia es el centro de las agendas de desarrollo. Construyendo sobre una base ya desarrollada, como comunidades amigas de la infancia y ciudades sin zonas marginales, los Alcaldes y los líderes locales pueden mejorar significativamente la vida de la infancia.”

De esta manera, el Documento Final destaca específicamente la contribución que puede ofrecer este

movimiento de Ciudades Amigas de la Infancia que ya existe y está en crecimiento. El proceso propuesto inmediato en el Documento Final es que los Estados deberían “desarrollar o fortalecer como cuestión urgente, si fuera posible para el final de 2003, planes de acción nacionales, y donde sea apropiado, regionales con un conjunto de objetivos medibles basados en este Plan de Acción...” (párrafo 59).

Esto ofrece una oportunidad inmediata para todos aquellos que están involucrados en la promoción de Ciudades Amigas de la Infancia para destacar cómo este concepto puede aprovecharse y desarrollarse para una contribución más sustancial al proceso nacional de aplicación de la CDN y construir un mundo apropiado para la infancia. Este movimiento necesita asegurarse de que está completamente representado en las discusiones nacionales sobre el desarrollo de planes nacionales y regionales durante el 2003. Este proceso debe estar liderado por el gobierno nacional –promoviendo el desarrollo de Ciudades Amigas de la Infancia a través de todo el Estado– o a través de las iniciativas regionales y locales promoviendo sus experiencias como parte del proceso nacional de desarrollo de un plan de acción.

3. UNA ESTRATEGIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA PARA TODO EL MUNICIPIO: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.

4. UNA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA O UN MECANISMO DE COORDINACIÓN: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de infancia.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.

6. UN PRESUPUESTO PARA LA INFANCIA: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.

7. UN INFORME PERIÓDICO SOBRE EL ESTADO DE LA INFANCIA: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.

8. DAR A CONocer LOS DERECHOS DE LA INFANCIA: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.

9. ABOGACÍA INDEPENDIENTE PARA LA INFANCIA: apoyando a las ONG's y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos (defensores del menor o comisionados para la infancia) que promuevan los derechos de la infancia.



02.1 La importancia de los derechos de la infancia en el Gobierno local: las Ciudades Amigas de la Infancia (CAI)

XIMENA DE LA BARRA

Consultora internacional en el ámbito de desarrollo sostenible, precursora del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Los procesos de urbanización, descentralización y de autonomía han puesto a los gobiernos locales en primera línea en la lucha contra la pobreza y en la prestación de servicios básicos que afectan la vida de la infancia. Por lo mismo, las ciudades se han convertido en el espacio privilegiado para la manifestación de los conflictos sociales. Aunque son los gobiernos centrales quienes se comprometen con los tratados de Derechos Humanos y con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, su cumplimiento se ha puesto en manos de los Gobiernos locales. De ahí la importancia de los **Planes Locales de Acción para la Infancia**, que coordinen las acciones de todos los actores involucrados conducentes al desarrollo de las Ciudades amigas de la Infancia (CAI).

Cabe recordar, por otra parte, que es más eficaz garantizar los derechos de la infancia a nivel local, donde viven los niños, porque para ello se requieren medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la comunidad.

La **participación de niños y adolescentes** en la toma de decisiones, especialmente en lo que concierne a temas directamente relacionados con ellos, sólo puede ser eficaz a nivel local. El lugar de participación infantil por excelencia debería ser la escuela - siempre y cuando todos los niños y adolescentes estuvieran escolarizados y cuando tanto la educación para el desarrollo como la educación en Derechos Humanos estuviesen incorporadas en el curriculum escolar. El Consejo Municipal de Infancia es otro lugar de obligada incorporación para niños y jóvenes. Los miembros de Consejos de infancia- sólo deben actuar como portavoces de las organizaciones que ellos mismos se hayan dado en la escuela y nunca a designación de los adultos.

La participación infantil no debe ser entendida como un juego o un ejercicio de aprendizaje en preparación de una futura participación adulta sino que como una forma de toma de conocimiento de la realidad y de búsqueda de su transformación dentro de una práctica democrática. Es en este contexto social y de cultura democrática donde la inserción de la participación infantil puede rendir sus mejores frutos. Aislada de un contexto propicio, por muy efectiva y bien intencionada que ella sea, la participación infantil no es suficiente para transformar a las ciudades en lugares favorables para su desarrollo.

El **enfoque de Derechos Humanos** contenido en la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**, la **CEDAW** y otros instrumentos de Derechos Humanos orienta las estrategias conducentes al desarrollo de CAI. Para que las acciones que se van a emprender en un municipio en el contexto de un **Plan de Acción Municipal para la Infancia** logren solucionar las situaciones de mayor violación de derechos, es imprescindible conocer a fondo la realidad del municipio. Para esto no es suficiente tener información agregada a nivel ciudad. Sólo es posible recogiendo **información desagregada con base territorial sobre las condiciones intra-urbanas** que permita detectar las **disparidades, vulnerabilidades y riesgos** a los cuales están expuestos los niños y sus familias. De este modo se posibilitará, además, determinar donde es que residen los **niños excluidos y las familias vulnerables**.

Las disparidades impiden la garantía de los derechos y violan los principios de no discriminación, igualdad y universalidad. Niños y adolescentes están expuestos a diversos niveles de exclusión y discriminación, pero ninguno de ellos escapa a la discriminación por edad, especialmente en relación con su derecho de participación y de protección contra la violencia. Es por esto que todos los niños requieren los esfuerzos de la sociedad, en el cumplimiento de sus derechos. Al excluir niños que no cumplan con condiciones legales de ciudadanía o al concentrarse sólo en niños de una clase social determinada o de un origen nacional o étnico, o de un solo barrio, se perpetúa una sociedad injusta y estratificada.

02. La importancia de los derechos de la infancia en el Gobierno local: las CAI



De acuerdo con el principio de indivisibilidad de los derechos, el **desarrollo sostenible** necesariamente debe ser un **desarrollo integral de convergencia territorial multisectorial y con enfoque sistémico**. Vale decir, no es suficiente abordar un solo aspecto del desarrollo como suele hacerse cuando se prioriza la educación, por ejemplo. Todos los sectores concurren a garantizar los derechos de la infancia. De nada vale la oferta educacional si al mismo tiempo no se ha garantizado la nutrición y la salud para que el niño pueda aprender en la escuela. Igualmente, tanto el empleo de los adultos en la familia, como la calidad de la vivienda, agua y ambiente en el entorno en que reside la familia, determinarán la calidad de la nutrición y la salud del niño.

Tampoco es suficiente emprender acciones puntuales paliativas de síntomas de la pobreza en niños aislados que más que garantizar derechos se asemejarían a acciones de caridad. **Ninguna obra de beneficencia puede ayudar a los niños tanto como los presupuestos y las políticas públicas**. Las causas de la pobreza sólo pueden comprenderse dentro del contexto de la sociedad en

su conjunto y de las relaciones de poder entre sus miembros. De concentrarse sólo en los pobres, generalmente con subsidios, la acción del Estado sólo abordaría sus síntomas, corriéndose el riesgo de pasar por alto los problemas estructurales de la sociedad y los sectores en los que se originan las causas de la pobreza, la vulnerabilidad y la desigualdad. Esto no quiere decir que la discriminación positiva no sea fundamental para nivelar el terreno previo a la aplicación de políticas universales y obrar así en concordancia con el principio de equidad.

La integralidad también torna imprescindible relacionar la acción en los sectores sociales – donde generalmente se encasillan los temas de infancia – con los aspectos políticos, económicos, financieros, ambientales e institucionales subyacentes, conducentes a logros o a limitaciones en el sector social. Concientes de ello, durante la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales celebrado en Estambul, en 1996, los delegados se comprometieron a considerar el **bienestar de los niños como el mejor indicador de una buena gobernabilidad**.

Cabe enfatizar además, la necesidad de involucrar y coordinar a todos los actores de la sociedad fortaleciendo una **Alianza Local por la Infancia**. El bienestar infantil y el desarrollo de su potencial no sólo es responsabilidad de las familias y del estado, sino que corresponde a la sociedad en su conjunto. La calidad de vida de los niños puede dar un salto cualitativo mediante la creación de un clima en el que los derechos de la infancia se conviertan en una preocupación y una prioridad para todos. Es por esto que es necesario su abordaje en forma sistémica entre las familias, la sociedad civil organizada y el conjunto de la institucionalidad pública. Se trata de promover una democracia participativa donde la población civil mas allá de elegir a sus gobernantes, ejerza un rol activo, colaborativo y demandante de derechos, asegurando el buen gobierno con su participación. Las comunidades organizadas, incluyendo las organizaciones infantiles y juveniles, tienen el derecho y la obligación de desempeñar un papel central en promover sus justas exigencias, influir sobre las políticas públicas y los presupuestos municipales y en controlar la implementación de dichas políticas.

Por otra parte, el liderazgo y compromiso de los dirigentes locales pueden garantizar la incorporación de los intereses de la infancia en asuntos municipales y crear oportunidades eficaces para que los niños tengan influencia sobre su mundo. La voluntad política y las acertadas políticas públicas, incluida la política fiscal, son los instrumentos privilegiados para producir los cambios necesarios. Las **buenas prácticas** a nivel local pueden influir sobre los procesos nacionales de desarrollo de políticas públicas (incluidas las **políticas que promueven la descentralización**), de ajustes legislativos, de asignación de presupuesto público (incluyendo la asignación de **recursos descentralizados a favor de la infancia**), y de fortalecimiento institucional para construir un estado facilitador de la acción municipal en favor de garantizar los derechos del niño.

La buena práctica permite además fortalecer las **redes de CAI** tanto nacionales como internacionales de modo que diversas ciudades puedan aprovechar el aprendizaje acumulado por las experiencias anteriores. El hecho de que existan tantas buenas experiencias a nivel local en diversas partes del mundo indica que lograr CAIs es posible.

03. Los derechos de la infancia

GREGORIO ARANDA

Unicef España

El 20 de noviembre del 2009 se celebró el vigésimo aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño en el seno de Naciones Unidas. España la ratificó el 6 de diciembre de 1990, hace ya 20 años.

Durante estos 20 años la Convención ha transformado el modo en que se considera y se trata a la infancia en todo el mundo, ha supuesto una **revolución silenciosa** en la consideración de los niños como sujetos de derechos y no meramente de protección. Esa es la característica fundamental de la Convención y lo que la diferencia de las declaraciones anteriores: considerar a los niños y adolescentes como sujetos activos de derechos y no sólo objetos de protección.

Las dos características que definen y dan fuerza a la CDN son su carácter legalmente vinculante – se trata de un Convenio internacional- y su capacidad para involucrar y capacitar a las personas, desde los funcionarios públicos a los políticos y a toda la ciudadanía en general. El cumplimiento de la CDN no se basa en deseos, sino en obligaciones que tienen que cumplir los Estados Parte firmantes que, en todos sus niveles, han de rendir cuentas del trabajo que se desarrolla a favor y con la infancia, desde el fundamento legal de un tratado internacional sobre Derechos Humanos más ratificado por la comunidad internacional, en concreto por 193 estados.

Los gobiernos locales son actores indispensables en esta revolución que supone la Convención ya que son las administraciones más cercanas al ciudadano y las primeras en dar respuesta las demandas sociales de la población. Hay que tener en cuenta que, obviamente, los municipios son parte del Estado que han de velar por los derechos de sus ciudadanos y especialmente de los niños y adolescentes.

Pero el reconocimiento del niño como sujeto de derechos es muy reciente concretamente de finales del siglo pasado, mientras que en con anterioridad a esta fecha el niño no existía sino como propiedad, como fruto del matrimonio e incluso como adulto. *Es a partir de siglo pasado cuando aparece un elemento clave, la intervención de las instituciones estatales en el ámbito de la vida familiar, con nuevas leyes (reguladoras de la patria potestad, tribunales de menores..., nuevas instituciones (tutela de los niños abandonados). El Estado limita la atribuciones del padre sobre le hijo, suplirá deficiencias establecerá un marco punitivo contra los abusos a los cuales el niño se pudiera ver sometido es desde momento, cuando al niño se le empieza a reconocer como ser propio con necesidad y particularidades propias, hecho que le confiere unos atributos que le permitirá identificarse y caracterizarse como ser individualizado, y diferenciarse del resto de la sociedad.*

Breve historia

Los trabajos para la aprobación de la CDN se inician a iniciativa del Gobierno de Polonia, que en 1978 elabora una primera versión provisional con la intención de que ésta pudiera ser aprobada el año posterior, coincidiendo con la celebración del Año Internacional del Niño y el vigésimo aniversario de la Declaración de Derechos del Niño.

Sin embargo, las expectativas creadas por la iniciativa y el amplio respaldo internacional que inicialmente despertó, hicieron estimar a la comunidad internacional la conveniencia de ampliar el tiempo de redacción con el objetivo de alcanzar el mayor consenso posible. De este modo se constituyó en Ginebra un amplio grupo de trabajo que, tomando como base una segunda versión elaborada igualmente por el Gobierno de Polonia, se reuniría anualmente hasta su aprobación final. Resulta significativa la amplia representación que formó parte de este grupo, participando cuarenta y tres países y alrededor de treinta ONG a través de las diferentes comisiones que se constituyeron a tal efecto.

Podemos afirmar que la CDN, como afirma J. López Mendel, puede considerarse “una versión dirigida hacia el niño” y actualizada de aquellos derechos fundamentales que habían sido formulados con carácter abstracto o

03. Los derechos de la infancia

genérico para el hombre en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Tomando de manera general el texto de la Convención, podemos calificarlos como *novedoso y avanzado* ya que en su articulado se recogen derechos de carácter social, político, económico además de civiles, siendo el único tratado internacional que reconoce el derecho del niño a ser escuchado e informado, a la participación activa. Es, sin duda un texto que, produce *importantes beneficios* para los niños ya que, desde el reconocimiento de estos como sujetos jurídicos de derechos se esta consiguiendo mejorar notablemente el bienestar global de la infancia. Por último se trata de un texto *comprometido* ya que, al ser un convenio de carácter vinculante, obliga a los estados firmantes a tener en cuenta sus obligaciones para mejorar la situación de la infancia.

Finalmente, el 20 de noviembre de 1989, tras once años de trabajo, la Convención fue finalmente adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas coincidiendo con el treinta aniversario de la Declaración de Derechos del Niño y con el cuarenta de la Declaración Universal de Derechos Humanos.. El texto reviste especial trascendencia por diversos motivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Recoge de forma exhaustiva e innovadora los derechos encaminados a satisfacer con todas las necesidades universales de cualquier persona menor de 18 años.
- Es de obligado cumplimiento, de carácter vinculante, para los Estados que la han ratificado.
- Su amplia ratificación (todos los Estados del mundo, a excepción de EE.UU. y Somalia) la convierte en el tratado internacional de Derechos Humanos más ratificado de la historia de los Derechos Humanos.
- Incluye un riguroso sistema de seguimiento y evaluación para asegurar su aplicación y la rendición de cuentas por parte de los Estados firmantes.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia en el ámbito local

El contexto municipal es un escenario privilegiado para la promoción y defensa de los derechos de la infancia, ya que el gobierno local es la administración más cercana a los ciudadanos en general y a los niños y niñas en particular. Por ello, las políticas públicas municipales dirigidas a la Infancia y la Adolescencia deben estar basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), partir de su espíritu y de su articulado concreto, para garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños y las niñas.



En este sentido las políticas municipales han de basarse en los cuatro principios clave de la CDN:

- **No discriminación** (artículo 2). Todos los derechos que garantiza la Convención deben llegar a la totalidad de los niños y niñas residentes en el municipio y ser aplicados sin hacer ninguna clase de discriminación.
- **Interés superior del niño** (artículo 3). En todas las acciones municipales que afecten a la infancia debe garantizarse la actuación de acuerdo con el principio del interés superior de los niños.
- **Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo** (artículo 6). El contexto municipal al ser la administración pública más cercana al niño y a las familias ha de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo físico, psicológico y social.
- **Derecho a la participación** (artículo 12). El gobierno local, al ser el más cercano al niño, debe ser el que primero le garantice al niño su derecho a expresar la opinión en todos los asuntos que les afecten y a que éstas sean tenidas en cuenta. Además, es muy importante que desde las políticas municipales se fomenten también la participación en el contexto familiar y especialmente en el escolar.
- También se refieren al derecho a la participación los artículos 13 (derecho a la libertad de expresión), 15 (derecho a la libertad de asociación) y 17 (derecho al acceso a la información adecuada).

Además de estos principios clave, las políticas locales tienen que tener en cuenta el espíritu general y el articulado de la Convención. Concretamente el ámbito local tiene competencias –en colaboración con los gobiernos autonómicos y central- para satisfacer las necesidades y cumplir con los derechos de la infancia en las siguientes áreas:

- **Salud y servicios médicos**
- **Escuela, educación y enseñanza**
- **Cultura, ocio, tiempo libre y juego**
- **Sostenibilidad ambiental**
- **Familia**
- **Cooperación al desarrollo**
- **Participación**

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, en el año 2002 el Plan de Acción *Un mundo apropiado para los niños* en el que se destaca el papel de los gobiernos locales en la promoción y protección de los derechos de la infancia. Hay que señalar, además, que estas políticas tienen que considerar al niño como sujeto de derechos en su globalidad, por lo que resulta necesario que los gobiernos municipales tengan un Plan de Infancia –o una Estrategia de Infancia- real y eficaz que se base en la Convención. **Los planes de infancia deben tener las siguientes características:**

1. Deben estar basados en la Convención sobre los Derechos del Niño en su conjunto

El proceso para elaborar el Plan requiere incluir un análisis de las implicaciones e “interconexiones” de cada artículo con los demás considerando al niño como un todo integrado. Tal como señala el artículo 4 de la CDN, esta es un tratado de Derechos Humanos indivisible con un articulado interdependiente. En este sentido las “Listas de Control” del *Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño* de UNICEF (2001), proporcionan un esquema de trabajo que permite valorar o analizar dichas implicaciones artículo por artículo.

No obstante, los gobiernos locales, en función de su propia situación y teniendo en cuenta los contextos autonómicos específicos podrán establecer prioridades en los objetivos y las metas que incluyan en sus Planes.

2. Deben promover la no discriminación y “llegar” a todos los niños y niñas

El principio de no discriminación de la Convención establece que todos los derechos deben estar garantizados para todos los niños y niñas. El contexto local, por su cercanía a los niños y a sus familias debe tener como valorante garantizar la igualdad de todos los niños en la satisfacción de sus necesidades y en el acceso a sus derechos.

3. Deben establecer prioridades y metas con un calendario de fechas asignados recursos económicos y humanos para su implementación

Es muy importante que los planes de infancia no se queden en estableces políticas y principios generales inconcretos. Por el contrario, deben fijar objetivos y metas reales y alcanzables teniendo en cuenta todos los derechos de los niños recogidos en la convención: económicos, sociales y culturales, y civiles y políticos.

4. Deben realizarse amplias consultas durante la elaboración del plan

Puesto que el Plan pretende lograr una amplia aplicación nacional, el Gobierno necesita promover un sentimiento de “propiedad común” y consenso sobre él. Se deben realizar amplias consultas durante la elaboración del plan a los distintos agentes que viven y trabajan con los niños, desde las familias y los agentes de educación formal hasta las ONG que representan a la sociedad civil. En este proceso participativo debe incluirse la participación real de los niños, niñas y adolescentes.

5. El propio gobierno local debe asumir el Plan como una gran prioridad en sus políticas

Un Plan Local de Infancia requiere de un compromiso al más alto nivel político y que implique a todo el Gobierno municipal en su conjunto, así como que reciba la aprobación del Pleno. Sin estos compromisos, en el caso de que, por ejemplo, un solo departamento o concejalía sin una conexión directa con el órgano decisor del Gobierno local recibiera la responsabilidad de desarrollar el Plan, sería muy poco probable que tuviera la autoridad suficiente para conseguir mejorar realmente la situación de la infancia en el municipio.

6. Deben estar vinculados al propio desarrollo local y autonómico

Los Planes de Infancia necesitan estar vinculados a la planificación local general también a la autonómica y deben también estar incluidos en los presupuestos locales. Sin una memoria económica y unos presupuestos concretos para la realización de las políticas, los planes no son viables ni eficaces.

7. Deben promover un proceso descentralizado

El Plan debe poder ser aplicado a nivel comarcal y en núcleos rurales. Un Plan de Infancia no puede ser simplemente una lista de “buenas intenciones”; debe incluir una descripción del proceso sobre cómo hacer llegar en la práctica esas intenciones a los niños de toda el área geográfica objeto de la intervención.

8. Deben ser ampliamente difundidos a nivel local

Si el Plan quiere influir en el bienestar de la infancia, quiere tener resultados reales, es necesario que sea muy bien conocido por aquellos colectivos y personas que van a estar implicados en su aplicación y desarrollo tanto. Además, necesita estar disponible para el público en general, y tener versiones “accesibles” para los propios niños y niñas.

9. Deben ser revisados evaluados y revisados

Las metas y las prioridades establecidas en un Plan de Infancia necesitan ser revisadas y evaluadas continuamente. El Plan debería incluir un sistema de supervisión, revisión y evaluación periódico, capaz de evaluar su impacto en la vida de los niños a nivel local y de promover los ajustes necesarios.

Para que un Plan pueda ser evaluado de forma correcta y eficaz, es necesario que en su contenido se especifique la forma concreta en que va a ser evaluado, con objetivos y metas que puedan medirse de acuerdo con indicadores. Además, deben utilizarse diferentes fuentes de información en la evaluación: con encuestas o entrevistas a los funcionarios municipales implicados en el mismo, a los miembros de las ONG, a otros actores de la sociedad civil (como familias y profesorado), así como a los propios niños y niñas. Es importante que participen en la evaluación investigadores externos independientes del gobierno local.

El Pleno municipal y el gobierno local deben implicarse en este proceso de supervisión y debatir los progresos realizados.

04. Programar desde la perspectiva de los Derechos Humanos

GREGORIO ARANDA

Unicef España

Todos los programas de cooperación para el desarrollo y atención social dirigidos a la infancia y adolescencia deberían **promover la realización de los Derechos Humanos**, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

El objetivo es que todo el proceso de desarrollo se basa en normas y principios internacionales de Derechos Humanos. Los seres humanos son titulares de derechos y deberes. Conviene prestar especial atención a grupos marginados y excluidos y abordar desigualdades de poder y discriminación. En este grupo se ha buscado qué subgrupos tienen más dificultad en ejercer sus derechos, como mujeres (prioridad absoluta), niños, minorías raciales, étnicas o nacionales, refugiados, desplazados, discapacitados, inmigrantes, etc.



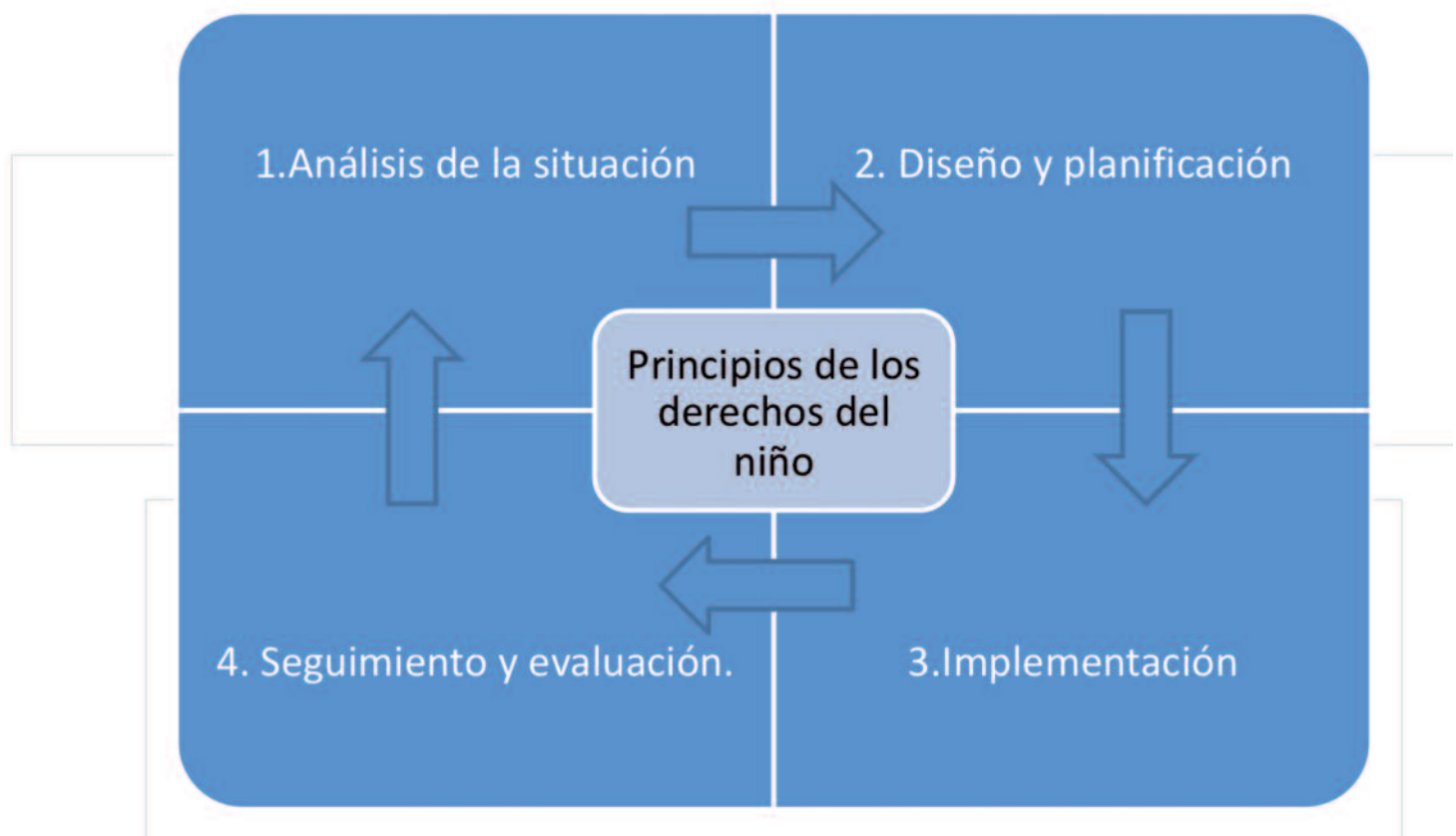
04. Programar desde la perspectiva de los Derechos Humanos

¿Cuáles son los elementos clave que se han de considerar para lograr una **buena práctica de programación usando como base los Derechos Humanos**?

- Todas las personas, incluyendo a los que no destacan en su propio entorno, involucrándoles en el proceso, mejor que considerarlos como beneficiarios pasivos.
- Los programas y proyectos responden a las necesidades básicas de la gente, centrándose sobre todo en los grupos vulnerables, y con la intención de reducir disparidades.
- La participación y el empoderamiento de los grupos como medios y como metas.
- Evaluación y seguimiento de los resultados y de los procesos.
- Desarrollo desde lo local, lo comunitario, construyendo sobre la base de las capacidades existentes de cada uno.
- Desarrollo de programas sobre la base de un análisis de situación que identifica tanto los problemas prioritarios como sus causas inmediatas, fundamentales y con riesgo.
- Análisis de los destinatarios finales en los procesos.
- Sinergias entre los métodos más apropiados de arriba abajo y viceversa.
- Fijación de metas. Pensar en cualquier ampliación durante el proceso de programación.
- Construir todas las alianzas y colaboraciones posibles, con un estudio de los aliados estratégicos en todo el proceso.
- Identificación de los papeles de la agencia, institución, ONG o colectivo y de las ventajas comparativas de cada uno de ellos.

Las dos diferencias clave de HRBAP (Programar desde una perspectiva de Derechos Humanos) en comparación con la Buena Programación. En los procesos de planificación y programación basados en un enfoque de derechos humanos es tan importante cuanto los resultados y el proceso debe de contar con la participación del sujetos objeto de la intervención (derecho a la participación art.12 de la CDN)

Diagrama de programación basada en Derechos de infancia



OBLIGACIONES

La Génesis de las Obligaciones

Los niños tienen **necesidades esenciales**, incluyendo las relacionadas con su crecimiento sano y su desarrollo (art. 6 de la CDN: supervivencia y desarrollo). Para satisfacer estas necesidades, diversos agentes sociales y políticos tienen que **asumir** sus responsabilidades dando respuesta a sus obligaciones para satisfacer estas necesidades para el desarrollo integral de los niños.



04. Programar desde la perspectiva de los Derechos Humanos

El reconocimiento de las necesidades esenciales y la asunción de responsabilidades nos llevan a la definición de **estándares** en el tratamiento y trabajo con la infancia y la adolescencia.

Los derechos **codifican** tales estándares y normas, y le confieren un estatus legal. Los derechos representan un tratamiento razonable o equitativo y la toma de decisiones sin discriminar, de acuerdo con las normas y códigos establecidos por una autoridad competente y legítima.

La existencia de derechos impone al Gobierno central y a todas las administraciones, incluidas las locales y regionales, la **obligación legal** para asegurar que se respeten y se cumplan (base de responsabilidad).

Desde un punto de vista legal, cuando un país ratifica una Convención internacional sobre derechos, acepta su obligación internacional de cara a todos sus ciudadanos dentro de las competencias que cada administración posea. En el ámbito español, Los Gobiernos locales tienen competencias, en función del artículo 25 de la “Ley de Bases de Régimen Local”, en áreas que afectan directamente al bienestar y al desarrollo de los niños, tales como seguridad, ordenación del tráfico, gestión urbanística, parques y lugares de ocio, programas de prevención y atención sanitaria primaria, actividades de ocio y tiempo libre, programación de la enseñanza, transporte público.

¿Qué son Derechos Humanos y cuál es el papel que cada agente ha de jugar?

Un derecho humano es un derecho inherente a todo ser humano. No se puede alienar ni despojar e implica garantías jurídicas universales reconocidas en las normas y estándares internacionales como: convenios, declaraciones civiles, culturales, económicos, políticos, y sociales; protegen los valores humanos (libertad, igualdad y dignidad); constituyen una obligación jurídica para los Estados. Ej. Convenios que han sido ratificados.

Un derecho humano forma la base de una relación activa entre alguien que posee una reclamación de necesidad válida e inalienable contra otro que posee una responsabilidad correlativa y correspondiente.

La persona que disfruta de y ejerce el derecho se conoce como **tenedor de derechos** y la persona que debe ejercer la responsabilidad correspondiente se conoce como **poseedor de obligaciones**.

¿Cómo se programa desde la perspectiva de Derechos Humanos?

Una perspectiva basada en los Derechos Humanos (al hacer la programación) utiliza los principios clave de la CDN / CEDAW (Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas. De Discriminación Contra La Mujer) y de otros instrumentos de Derechos Humanos para consolidar el concepto de los niños como tenedores de derechos.

Se integran las normas, criterios y principios del sistema de los Derechos Humanos internacionales en los planes, políticas y procesos de desarrollo social.

“El planteamiento basado en derechos... significa describir las situaciones, no en términos de necesidades humanas o áreas de desarrollo, sino en términos de la obligación de responder a los derechos del individuo. Se confiere a las personas poderes para demandar la justicia como un derecho, no como un acto de caridad. Implica la participación directa de las personas en las decisiones relacionadas con su propio desarrollo.”

Mary Robinson (Alta Comisionada para los DDHH).

Principios rectores en el desarrollo de un enfoque de Derechos Humanos

- Responsabilidad.
- Universalidad.
- Indivisibilidad.
- Participación.

Luego, se aplican estos principios para guiar el trabajo de programación en el ejercicio de sus responsabilidades como poseedores de las obligaciones.

Análisis de Responsabilidades y capacidades

Responsabilidades: pautas de reclamaciones en diversos niveles. El cuadro refleja de arriba abajo los responsables de las obligaciones (duty bears). Este diagrama puede ser aplicado en escenario de países desarrollados y en vías de desarrollo.



Determina por qué la relación entre el responsable-de-la-realización-de-los-derechos/titular-de-derecho no garantiza por sí sola la realización de los Derechos Humanos. La experiencia en algunas regiones nos indica que la capacidad debe considerarse en un contexto mucho más amplio que un simple asunto de recursos –humanos, financieros e institucionales. Con respecto a los Derechos Humanos, también es esencial considerar los temas de “autoridad” y “responsabilidad”, v. g., si un responsable de la realización de derechos es “puedo ejercer” y ser capaz de aceptar enteramente su obligación. Estos tres elementos –recursos, autoridad y responsabilidad- comprenden el principio clave de “rendición de cuentas”, que es la pieza fundamental de la capacidad.

Un elemento esencial del análisis de capacidad –a la luz del análisis de papel/patrón- es revisar si las políticas, la legislación, los planes y presupuestos locales y nacionales reflejan las (todavía sin cumplir) reivindicaciones, obligaciones y la rendición de cuentas. Si se descubre que estos marcos locales o nacionales de rendición de cuentas no son adecuados, entonces, por lo general, se determinarán como recipientes de la asistencia de programa el desarrollo de políticas, la reforma legal y la planeación nacional. Esto garantizará que a los responsables de la realización de derechos les sean atribuidas la autoridad y responsabilidad necesarias para que puedan ser tenidos como responsables obligados a rendir cuentas.

Las Capacidades de los Poseedores de Obligaciones

Serán aquellos que han de rendir cuentas a los destinatarios de los derechos, en este caso, a la población infantil y adolescente, según su grado de responsabilidad y de atribuciones. En especial, hablamos de administraciones públicas de carácter local, regional y nacional. El Estado es el actor que ratifica la CDN y su implementación debiendo velar por su progresivo desarrollo en los ámbitos que afectan al desarrollo integral de la infancia.

La identificación de los poseedores de obligaciones se debe realizar teniendo en cuenta estos elementos básicos o premisas que les van a caracterizar, siguiendo por estas fases que están interrelacionadas:

1. Ejercen Autoridad, pues tienen la legitimidad de los ciudadanos aceptando que uno **debe** actuar.
2. Comprenden y aceptan su Responsabilidad, pues así lo han aceptado y han sido elegidos ya que poseen poder para ejercer su responsabilidad, es decir, poseen la **autoridad**
3. Poseen **los recursos** para poder ejercer las responsabilidades que les ha otorgado la ciudadanía, debiendo actuar con los recursos humanos, económicos, operativos y de tiempo de los que dispongan.

CICLO DE CAPACIDADES



Cuadro de análisis de responsabilidades

PROBLEMA CENTRAL:

Responsables de los derechos	Análisis de obligación	Vacíos en el análisis de las causas (motivación, autoridad, recursos)	Resultados: Qué ha de cambiar para lograr los objetivos y resultados ante los responsables	Análisis de estrategias: Seguimiento de las acciones, investigaciones, labor de incidencia política, movilización social y otros acciones	Plan de Acción. Actividades
Gobierno central					
Gobierno autonómico					
Gobierno local					

La Capacidad de Tenedores de Derechos

De la misma manera que los poseedores de obligaciones necesitan de una capacidad adecuada para actuar, los tenedores de derechos también requieren unas condiciones esenciales para reclamar o exigir sus derechos. En primer lugar, han de estar informados, conocer sus derechos, ser escuchados y participar en los procesos y programas o actividades en las cuales ellos y ellas van a ser destinatarios finales, en este caso, los niños y adolescentes.

Las condiciones de edad y madurez pueden evaluarse cuando se escuche a un niño individualmente y también cuando un grupo de niños decida expresar sus opiniones. La tarea de evaluar la edad y la madurez de un niño se ve facilitada cuando el grupo de que se trate forma parte de una estructura duradera, como una familia, una clase escolar o el conjunto de los residentes de un barrio en particular, pero resulta más difícil cuando los niños se expresan colectivamente (COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, COMENTARIO 12, 2009).

Los Elementos Únicos de HRBAP (programación desde una perspectiva de Derechos Humanos).

- Programadores se informan de las recomendaciones de los organismos y mecanismos internacionales pro Derechos Humanos, en este caso, los informes y observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.
- Asesores y evaluadores identifican las **exigencias** en cuanto a Derechos Humanos de los tenedores de derechos y las correspondientes **obligaciones** de los poseedores de responsabilidades, y también las causas inmediatas, básicas y estructurales por las cuales los derechos no se satisfacen.
- Programadores evalúan la **capacidad** de los tenedores de derechos a exigir sus derechos y la de los poseedores de responsabilidades a cumplir con su deber. Luego, desarrollan estrategias para reforzar estas capacidades.
- Los programadores monitorean y evalúan tanto los procesos como los resultados utilizando como hoja de ruta los estándares y principios de Derechos Humanos.

05. El desarrollo psicológico

ESPERANZA OCHAÍTA ALDERETE

Directora del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA)

M. ÁNGELES ESPINOSA

Catedrática de Psicología Evolutiva de la Universidad Autónoma de Madrid

La primera infancia

Los primeros días de la vida de un recién nacido son muy importantes para su desarrollo físico y psicológico. Por ello es muy necesario cuidar especialmente sus necesidades biológicas y psicológicas tanto por parte de los profesionales de la salud como por sus padres. Entre las necesidades biológicas hay que hacer especial hincapié en la **lactancia materna** con la que el bebé obtiene los nutrientes necesarios para su correcta alimentación y para poder inmunizarse a través de la madre y así defenderse de buena parte de las enfermedades infecciosas. La lactancia materna, sin necesidad de introducir otros alimentos ha de mantenerse, en la medida de lo posible, durante los primeros seis meses de la vida y prolongarse durante el primer año, ya combinada con otros alimentos (siempre bajo la supervisión del pediatra). La satisfacción de las restantes necesidades de salud física, como higiene, ambiente adecuado, atención sanitaria, etc. también merecen especial atención en este periodo en el que el bebé humano es muy inmaduro.

Sin embargo a pesar de su inmadurez -y de las muchas atenciones físicas y psicológicas que necesita recibir-, el bebé no es, en modo alguno, un ser pasivo que solo necesita protección. Como se explicará en el apartado correspondiente a participación, los estudios psicológicos han demostrado que los niños, desde que nacen tienden a construir su autonomía y son **sujetos activos** que interactúan con las personas que le rodean, aunque lo hagan de manera inconsciente.

Así pues, los niños y niñas desde el comienzo de su vida tienen unos mecanismos innatos que les permiten relacionarse activamente con sus progenitores y que son los siguientes:

1. Los *reflejos* de que disponen desde el nacimiento, especialmente el de succión y de prensión, que además de proporcionar al niño mecanismos eficaces para la satisfacción de sus necesidades biológicas, le permiten también tener contacto directo con su madre, padre y otras personas que le cuiden.
2. Los *sistemas para transmitir información* sobre sus estados físicos y psicológicos, como son el llanto y la sonrisa que al inicio de la vida son reflejos. No obstante, como los adultos responden a la sonrisa y el llanto como verdaderas manifestaciones de alegría y pena, enseguida se convierten en conductas sociales, mediante las cuales los bebés inician la interacción con los cuidadores y, en consecuencia la participación familiar.
3. Los *sistemas para recibir la información* del medio ambiente que les rodea y especialmente de las personas. Los recién nacidos ven, oyen, y tienen sensaciones táctiles, olfativas y gustativas. Pero además prestan especial atención a los estímulos provenientes de sus familiares ya que prestan especial atención a las caras humanas, a las voces, especialmente las femeninas, o al olor a la leche materna.

Pero es necesario saber que ninguna de estas predisposiciones de los bebés progresaría si no fueran atendidas de forma especial por sus familiares más directos. También los adultos tenemos una tendencia muy fuerte a que nos gusten los bebés y a interactuar con ellos, lo que demostramos con una serie de conductas que todos conocemos. Por ejemplo, nos situamos, sin saberlo, a la distancia adecuada para ser vistos por el bebé (alrededor de 20 cm.), cuando le alimentamos, aseamos o “hablamos con él”. Utilizamos un lenguaje apropiado llamado “lenguaje bebé” con miradas, gestos, vocalizaciones y entonación adecuadas, e interpretamos a la perfección lo que pretende con su llanto, su sonrisa o sus expresiones faciales.

Todas estas interacciones que se producen durante el primer año de la vida entre el adulto y el niño están acompañadas de manifestaciones de afecto interacción y comunicación. Por ello, hacia los 6 u 8 meses va a formar

05. El desarrollo psicológico

con su madre y su padre el vínculo o **vínculos afectivos** que llamamos “*apego*” (Bowlby, 1969). Se trata de un vínculo afectivo muy fuerte tanto para los padres como para el niño, que es tan imprescindible para su desarrollo de los pequeños como la alimentación y que les va a permitir sentirse seguros y tranquilos.

Es muy importante señalar que los niños pueden tener más de una persona a la que estén apegados y que, además, es muy bueno que así sea. Los primeros estudios sobre el apego decían que este vínculo afectivo se desarrollaba sólo con la madre. Posteriormente se ha demostrado que los niños pueden tener más de un vínculo de apego, especialmente con el padre, pero también con la abuela o el abuelo, o con la cuidadora de la escuela infantil. Así, el hecho de que el bebé tenga varias figuras de apego, le proporciona seguridad cuando se producen circunstancias tales como la incorporación de la madre al trabajo o el nacimiento de un nuevo hermano y le permite un mejor desarrollo de su sociabilidad. En este sentido podemos afirmar que las escuelas infantiles son un buen recurso para el cuidado de los niños, siempre que mantengan el número adecuado niños por cuidador y cumplan los restantes requisitos para satisfacer las necesidades de los bebés.

El establecimiento de vínculos afectivos es fundamental para que el niño pueda ir construyendo su autonomía y pueda manifestar su necesidad de **comunicación** con las personas. La actividad principal del niño durante los primeros cinco meses de su vida es la interacción y la comunicación no verbal con los adultos cercanos. A partir de los 5 ó 6 meses, gracias al creciente desarrollo postural y motor que permite a los niños permanecer sentados y alcanzar con precisión los objetos, comienzan a mostrar un interés considerable por los objetos físicos, con los que llevan a cabo numerosos ejercicios y juegos, todo ello, por supuesto sin perder el interés prioritario por las personas.

Por último, al final del primer año, se produce un importante avance para el desarrollo de la comunicación y el lenguaje: los niños van comunicarse con sus familiares en relación con los objetos de manera aún no verbal. Así van a ser capaces de comunicarse con sus padres o cuidadores mediante gestos, miradas y vocalizaciones (por ejemplo, el niño puede señalar un osito de juguete para que la madre o el padre jueguen con el y “le cuenten” cosas sobre el osito). Estas interacciones a las que los investigadores han llamado “protoconversaciones” son precursoras del lenguaje oral posterior que suele iniciarse en el segundo año de vida y que junto con el juego simbólico, son necesidades absolutamente prioritarias para todos los niños y niñas.

El segundo ciclo de educación infantil (3-6 años)

Esta etapa del desarrollo no constituye un periodo crítico para las necesidades biológicas de los niños, aunque éstas deben seguir satisfaciéndose de forma adecuada y el contexto municipal es muy importante para muchas de ellas (como disponer del ambiente exterior e interior adecuados para la actividad física y el juego a, o de las medidas de conciliación necesarias para el cuidado de los niños fuera del horario escolar, etc.).

Los niños siguen necesitando **afecto** y protección por parte de sus figuras de apego, de sus familiares más próximos. Tener una familia que proporcione afecto y seguridad sigue siendo en este periodo, un factor indispensable para el desarrollo infantil. Como se analizará posteriormente, en esta etapa hay un progreso considerable en las capacidades de participación en la vida familiar y en las relaciones con los hermanos o hermanas. Aproximadamente a partir de los tres años, los niños se oponen sistemáticamente a los requerimientos de sus padres o educadores, cuando tratan de imponerles hábitos de higiene, orden, disciplina, etc. Éstos, especialmente las madres y los padres, suelen interpretar este tipo de conductas como un intento constante de “fastidiar” que, a menudo les hacen “perder los nervios”. Sin embargo, los niños necesitan actuar así, por una parte para construir su propia identidad, pero también para su propio **desarrollo moral** ya que sólo intentando transgredir las normas impuestas por los adultos podrán aprender la obligatoriedad y estabilidad de las mismas. Esto no significa, por supuesto, que los y las preescolares deban imponer sus normas, sino que los tienen derecho a intentarlo y a ser comprendidos en esos intentos. Tienen también la necesidad -y el derecho- de que se las normas sean coherentes y estables y que les sean explicadas de forma adecuada para su edad, lo que incidirá positivamente en su desarrollo y aprendizaje moral.

Es importante también señalar que los niños en esta etapa tienen una **forma de pensar** muy peculiar, una lógica bastante diferente de la de los adultos. Incluso después de los 3 ó 4 años, cuando ya tienen un lenguaje bastante elaborado -tanto en expresión como en comprensión-, su forma de entender la realidad tanto física como social es muy diferente a la de los adultos. Fue Piaget el que hace ya muchos años puso de manifiesto las características del pensamiento lógico que tienen los niños de este periodo. Aunque no nos vamos a extender aquí en esas caracterís-

ticas si es importante señalar la necesidad de que los adultos comprendamos la lógica infantil. Así, por ejemplo, para un niño de 3 ó 4 años, una chocolatina no tiene la misma cantidad de chocolate cuando se le rompe que cuando permanece entera o un disfraz determinado puede cambiar la identidad de quien se lo pone.

Además, los niños y niñas ya necesitan ampliar su círculo de **interacción** y de relaciones sociales. Por ello es muy importante ya en esta etapa que se relacionen con sus **iguales**, que jueguen con ellos y aprendan a conocerlos. Esto adquiere especial relevancia en nuestro contexto español ya que son muchos los pequeños que no tienen hermanos y que, especialmente en las grandes ciudades, pueden tener pocas posibilidades para jugar y relacionarse con los amigos. De aquí la importancia de los espacios municipales para el juego y la interacción infantil.

Todos sabemos que una de las manifestaciones más claras de las necesidades biológicas y psicológicas de los niños es el **juego**. En esta etapa los niños siguen haciendo juegos motores y de ejercicio físico como en la primera infancia, pero destaca sobremanera el llamado *juego de ficción* o *juego simbólico* en el que los niños y las niñas representan escenas y situaciones relacionadas con su vida familiar y escolar (por ejemplo, jugar a las familias, a los colegios, a conducir, etc.). Estos juegos, a menudo, son muy diferentes en los niños y en las niñas ya que cada sexo suele representar los roles masculino o femenino que existen no solo en su familia, sino también en su cultura.

Por otra parte, y en relación con lo anterior, es necesario también destacar que en este periodo de la vida, los niños están construyendo su **identidad personal**, esto es, sus propias características como personas que les diferencian de los demás. En ese sentido hay que entender a menudo las *rabietas* infantiles, como afirmación del propio *yo*, aunque ello no signifique en modo alguno que los padres y madres deban plegarse a los deseos infantiles: por el contrario, como ya se ha dicho, los niños deben tener normas claras y estables que les ayuden en esa construcción personal. Dentro de la identidad personal tiene un papel muy importante la construcción de la identidad sexual, que implica situarse como chicos o chicas de acuerdo con las características biológicas y con independencia de los atributos de género que les acompañen (forma de vestir, juegos, colores que se consideran apropiados para niño y para niña). Por ello es necesario respetar al máximo la construcción de esta identidad y que padres y educadores comprendan que, en este periodo a muchos niños y niñas les puede a veces resultar necesario, comportarse de forma muy estereotipada antes de entender que la identidad sexual no tiene que ver con que ver con la forma de vestirse, los juegos, etc..

El periodo de las operaciones concretas o educación primaria (6- 11/12 años)

La etapa comprendida entre los 6 y los 11/12 años de edad no es tampoco crítica desde el punto de vista de la salud física. No obstante, hay que señalar que en estas edades los niños y niñas deben ya haber adquirido sus propios hábitos de limpieza e higiene y progresar en la colaboración en las responsabilidades domésticas. También hay que destacar la importancia que sigue teniendo para el desarrollo de niños y niñas las actividades al aire libre y el ejercicio físico. Y ello, por una parte, para evitar la obesidad y el sedentarismo y, por otra, para compensar el que los niños estén demasiado cargados de actividades escolares formales que les dejen poco tiempo para el deporte y el ocio.

En este periodo la necesidad prioritaria para los niños es la **educación**, el aprendizaje de las actividades necesarias para integrarse de forma satisfactoria en su sociedad y, en consecuencia para conseguir desarrollar su autonomía. Así la educación formal de calidad que eduque para la libertad, la participación democrática y la igualdad, es imprescindible para que los niños se desarrollen de forma autónoma. La escuela, por tanto, no solo debe propiciar el aprendizaje de contenidos, sino también fomentar la participación y el aprendizaje de hábitos democráticos de convivencia. Y esto no sólo de manera formal, con la existencia de los alumnos en los consejos escolares, sino también en el aula, con el respeto por sus ideas y propiciando el aprendizaje de la toma de decisiones colectivas.

A partir de los seis o siete años, en el periodo que Piaget llamaba “de las operaciones concretas”, los niños adquieren unas **capacidades de conocimiento** que les permiten una mayor comprensión del mundo que les rodea y que les acerca más a la forma de pensar de los adultos. Esas capacidades les llevan a tener una creciente necesidad de comunicarse, de expresar sus opiniones y participar de forma activa en la vida familiar y escolar. Por supuesto, los niños y niñas siguen teniendo en este periodo la necesidad de tener una familia que les proporcione seguridad y **afecto**, aunque las relaciones con los padres no sean tan estrechas como en los periodos anteriores.

En la etapa que estamos analizando los niños y niñas tienen una necesidad creciente de **relacionarse con sus iguales** y de ir explorando el mundo que les rodea, de ir saliendo del entorno doméstico. Por tanto, necesitan espacios,

05. El desarrollo psicológico

tanto interiores como exteriores, que les permitan el juego y las relaciones con los amigos. Los padres y madres han de comprender que sus hijos han de empezar poco a poco a desplazarse solos -o con sus amigos- primero por los entornos más próximos, para ir conociendo el espacio que les rodea. Aquí juegan un papel muy importante los municipios que deben tener lugares apropiados y seguros para el juego y las relaciones entre iguales.

Los niños y niñas de entre 6 y 12 años siguen necesitando **jugar**, aunque los tipos de juego que realizan son diferentes a los de las etapas anteriores. Así, deben seguir haciendo deportes y juegos de ejercicio, mientras que los juegos simbólicos disminuyen y llegan a desaparecer en este periodo para ser sustituidos por los llamados *juegos de reglas*. La base de estos juegos, muchos de los cuales también implican ejercicio físico, es que los jugadores comprendan las reglas del juego, su arbitrariedad, y que se deben poner de acuerdo sobre ellas. Los juegos de reglas son muy importantes para el desarrollo moral y el aprendizaje de la democracia ya que los participantes han de ponerse de acuerdo sobre qué tipo de reglas utilizar, entender la esencia de la regla y comprender lo que es, en suma, la esencia de las normas democráticas: que pueden cambiarse o modificarse si la mayoría de los implicados están de acuerdo.

Por lo último hay que señalar que ya en esta etapa se hace necesario que los niños reciban desde su familia y desde su colegio una **educación afectivo sexual** apropiada que puede propiciarse o apoyarse desde el municipio. Los niños y niñas deben ya ser educados en sexualidad, tanto en sus aspectos positivos, como en lo que respecta a la prevención de abusos y enfermedades. Asimismo, es importante formar a padres y profesores para respetar y comprender la sexualidad de sus hijos e hijas, e informarles en lo que sea necesario.

La adolescencia

En la pubertad y los primeros años de la adolescencia hay que prestar atención especial al desarrollo físico de los chicos y chicas. Como es sabido, en este periodo de la vida se produce un crecimiento físico muy acelerado. Además la estructura corporal de niños y niñas cambia notablemente en poco tiempo por la influencia hormonal para convertirse respectivamente en hombres y mujeres con una capacidad sexual semejante a la de los adultos. Estas rápidas transformaciones biológicas dan lugar a una serie de manifestaciones psicológicas a las que se aludirá a continuación, pero antes es necesario señalar que los adultos -padres, madres y educadores, pero también los medios de comunicación y los responsables de las políticas sanitarias y sociales- debemos prestar especial atención a estas **necesidades biológicas**.

Se trata, sin duda, de una etapa de riesgo en la que se pueden iniciar las adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales. Asimismo, en nuestra cultura también hay un importante riesgo de inicio de problemas alimentarios como la anorexia y la bulimia, que se producen cada vez más y de forma más temprana en la pubertad y la adolescencia.

Igualmente se trata de un periodo crítico en lo que a **necesidades sexuales** se refiere. Lo que los padres y educadores no podemos olvidar es que las capacidades sexuales de un adolescente son, desde el punto de vista biológico, iguales a las de un adulto y que, por tanto, es previsible que en esta etapa los chicos y chicas tengan sus primeras experiencias sexuales. Por ello es necesario que reciban una adecuada educación sexual que incida a la vez en los aspectos positivos del sexo y en la prevención de sus aspectos negativos como los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual o los abusos sexuales.

Las capacidades cognitivas de los chicos y chicas se desarrollan de forma muy notable en la adolescencia. Como también señaló Piaget, los avances en el **pensamiento lógico** permiten a los adolescentes no sólo pensar sobre lo real o lo concreto, sino también sobre lo posible mediante la formulación de hipótesis. Esto significa que pueden plantearse distintas posibilidades en la resolución de un problema de física o química. Pero también significa que pueden plantearse la existencia de diferentes formas de vida, de distintas formas de entender la familia o de diversas opciones políticas.

Así pues, son los cambios biológicos junto con el aumento de las capacidades cognitivas y los cambios psicológicos lo que hace a los y las adolescentes ser especialmente críticos con los diferentes contextos en que viven como la escuela y la familia. La casi totalidad de los autores que han estudiado estos temas coinciden en señalar que en esta etapa los **conflictos**, especialmente entre padres e hijos pero también entre profesores y alumnos, aumentan de forma muy notable.



Pero los problemas adolescentes tienen también un origen cultural ya que la nuestra cultura, la occidental, no ha resuelto el “rol” que ha de asignar a sus adolescentes y a sus jóvenes. Preparados biológica y cognitivamente para integrarse en la sociedad y ser autónomos siguen, sin embargo, dependiendo durante muchos años de sus padres. Se trata éste de un asunto sobre el que las sociedades desarrolladas deben reflexionar ya que, los problemas recientes que manifiestan los adolescentes lleva a pensar que, posiblemente, no estemos atendiendo bien las necesidades de esta etapa de la vida.

La necesidad de **autonomía** se manifiesta de una manera especial en este periodo de la vida. Mientras que en otras culturas o regiones, o en otros momentos históricos, los y adolescentes se incorporan o incorporaban de forma rápida y casi automática a la vida adulta, siendo autónomos para satisfacer todas sus necesidades por sí mismos, la cultura occidental actual presenta un panorama bastante diferente. Hasta bastante después de los cumplir los 18 años -edad en que la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño sitúa el final de la infancia-, adolescentes y jóvenes se ven obligados a depender de sus padres para la satisfacción de las necesidades biológicas. Eso hace que les sea difícil poder actuar con una cierta autonomía, desarrollar sus capacidades afectivas y también, en gran medida, poder vivir una sexualidad satisfactoria.

Los adolescentes en las edades comprendidas entre los 12 y los 18 años siguen necesitando el máximo de **educación** formal de calidad que les permita formarse e integrarse en su sociedad. Dado que en España existen importantes niveles de absentismo y fracaso escolar en la Educación Secundaria Obligatoria, es importante profundizar en el conocimiento de las causas del problema para lograr prevenirlo.

Por último señalar que las características psicológicas de los adolescentes les hacen valorar enormemente el contexto de sus iguales, el **grupo de amigos**. Esto sucede hasta tal punto que estos grupos desplazan la importancia de la familia y de la escuela a un segundo plano. Aunque resulta necesario que en esta etapa de la vida los chicos y chicas sigan teniendo el apoyo que les proporciona la familia, forman **nuevos vínculos** con novios y amigos, siendo imprescindible que la familia respete y entienda la importancia que tienen los iguales para los adolescentes. En este sentido hay que señalar que los adolescentes dispongan de tiempo y espacios adecuados para el ocio y el tiempo libre. En este último tema la labor del contexto municipal es, indudablemente muy importante a la hora de proporcionar lugares adecuados para practicar deportes, divertirse o, simplemente comunicarse con los amigos.

El desarrollo de la participación infantil

La psicología del desarrollo nos da mucha y muy importante información sobre la participación infantil ya que permite no sólo conocer como se desarrolla a lo largo de la vida y en los distintos escenarios en que transcurre, sino también demostrar que los niños y las niñas necesitan participar y que esta necesidad es tan importante para ellos como lo es la necesidad de comida o la de afecto. Los seres humanos desde el comienzo de la vida, somos activos, interactivos y tendentes a la participación.

En general, cuando los expertos hablan sobre participación infantil lo hacen como si sus características se mantuvieran constantes en los niños de diferentes edades. Sin embargo, la participación se produce en las distintas etapas del desarrollo infantil, pero se manifiesta de diferente manera y tiene lugar en contextos distintos. Así, por ejemplo, un bebé de 3 meses participa de forma inconsciente en la vida de su familia con su llanto su sonrisa o sus balbuceos, mientras que un niño de tres o cuatro años ya lo hace intencionadamente en las rutinas de la vida familiar y escolar.

Los niños, desde que nacen son sujetos activos que tienden a participar -aunque de forma no consciente-, en el contexto familiar. Aunque inicialmente pueda parecer sorprendente hablar de participación en las **primeras etapas de la vida**, todas las personas que tengan o hayan tenido cierta experiencia con bebés, podrán entender lo que con ello queremos decir. El bebé desde que nace cambia la vida de sus progenitores, de su familia; las rutinas de la vida de los adultos se trastornan de tal modo en función de las de los pequeños, de sus demandas y necesidades, que no creo que sea posible negar esta forma inconsciente, casi innata, de participación. Como se ha dicho en el apartado correspondiente al desarrollo psicológico, los recién nacidos tienen mecanismos muy potentes para llamar la atención de los adultos e interactuar con ellos como el llanto, la sonrisa, el tacto, el oído, etc..Y los adultos estamos pre-programados para atender a las necesidades de los bebés y adaptarnos a sus demandas de participación.

A medida que avanza la primera infancia, el niño va teniendo una serie de logros en el desarrollo motor y en la movilidad, que le permiten participar más en la vida familiar. Cuando un niño empieza a andar, a moverse, su participación es activa hasta tal punto que realmente los adultos que le rodean no pueden hacer otra cosa que cuidarle y atenderle e ir guiando pacientemente sus demandas de autonomía. Así pues, la tendencia a la participación se va incrementando a medida que aumenta la edad del niño mediante la movilidad y también mediante los juegos motores y de ejercicio.

A partir de los **2 o 3 años y hasta los 6** aproximadamente, los niños realmente intentan participar activamente en las decisiones que tienen que ver con sus rutinas diarias tales como la elección de la ropa, los hábitos de aseo, de higiene, de comida, de sueño, etc. En consecuencia, ya desde estas edades los padres y los educadores deben iniciar el diálogo con los niños y propiciar de manera progresiva, su participación y su capacidad de decisión, adaptándose a su nivel cognitivo y afectivo. Así por ejemplo, es evidente que un niño o una niña de cuatro o cinco años no puede decidir sobre la separación de los padres, aunque tiene derecho a ser informado, a que se le explique el problema de manera adecuada para su edad. Sí puede sin embargo participar en las rutinas de quitar o poner la mesa, vestirse, elegir juegos, recoger juguetes, “negociar” con sus padres sobre su deseo de salir o jugar con los amigos, decidir sus juegos, etc..

En relación con lo anterior hay que señalar que el juego simbólico o de ficción que caracteriza esta etapa de desarrollo es una forma de participación infantil muy importante ya que, en este tipo de juego, los niños y niñas escenifican la vida adulta siendo ellos los protagonistas y poniendo sus propias normas libres de las presiones de los adultos. Este aprendizaje de la participación mediante el juego libre y espontáneo es muy importante en el desarrollo infantil. Por ello, aunque sea también adecuado que los educadores fomenten el juego dirigido y encaminado al aprendizaje, es necesario dejar tiempo y espacio para el juego simbólico ideado y pensado por el propio niño.

En la **etapa de educación primaria** progresa notablemente la capacidad del niño para participar en la vida familiar y en la vida escolar, debido especialmente al aumento de sus capacidades cognitivas, a la adquisición de la lógica concreta. En la familia, los niños y las niñas pueden y deben expresar su opinión, decidir y negociar con los padres sobre múltiples aspectos relacionados con la vida familiar. Pero la participación no supone solo que los niños estén implicados en los asuntos que más les interesan o gustan, sino también que vayan aprendiendo a asumir responsabilidades en la realización de tareas domésticas y en las que tienen que ver con el aprendizaje escolar.

En la actualidad se fomenta notablemente la participación los niños en el aula de la escuela infantil y, sin embargo, esta no parece aumentar en la etapa de educación primaria. Además no existe participación formal del alum-

nado de ninguno de los ciclos educativos de primaria en los consejos escolares de los centros. Sin embargo, debemos recalcar que es muy importante la participación de los niños en esta etapa educativa. El bajo rendimiento escolar del alumnado en España comparado con el de otros países europeos nos hace pensar que ha de mejorarse no solo el aprendizaje de contenidos, sino también el de la gestión participativa del alumnado en las aulas y en la gestión de los centros.

También es necesario aumentar la participación infantil en el contexto municipal desde esta etapa del desarrollo. La opinión de los niños y niñas de menor edad puede inicialmente pulsarse a través de los centros escolares o de las asociaciones infantiles y actualmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen una potente herramienta para hacerlo. Los chicos y chicas de mayor edad, los estudiantes de tercer ciclo de primaria pueden también utilizar las TIC para participar, pero ya tienen también capacidades para hacerlo directamente en los foros de los que disponga el ayuntamiento.

En la **adolescencia** los chicos y chicas desarrollan unas capacidades cognitivas que les permiten participar no solo en los contextos familiar y escolar sino también en el municipio y en la sociedad en general. Su forma de pensar les lleva a tener una creciente necesidad de autonomía y participación que se manifiesta en todos los ámbitos de su vida y que los adultos debemos ayudar a canalizar.

En consecuencia, tienen capacidades para ser autónomos y capacidades para decidir, pero muchas veces no tienen muchas ocasiones para hacerlo. La necesidad de autonomía del adolescente suele representar un problema para progenitores, profesorado y educadores a los que resulta difícil “conocer”, “negociar”, sobre normas y límites. En este sentido hay que señalar que los padres y educadores deben esforzarse por utilizar estilos educativos apropiados a los que nos referimos a continuación. En cualquier caso, esta capacidad es reconocida por la legislación educativa, ya que es a partir del primer curso de la ESO, cuando los alumnos son electores y elegibles al Consejo Escolar de su centro educativo.

Es muy importante el fomento de la participación real de los adolescentes en el ámbito asociativo y municipal. Por una parte, como se ha dicho, los chicos y chicas tienen crecientes capacidades para pensar no solo sobre problemas concretos, sino también sobre problemas posibles o hipotéticos, por lo que pueden aportar mucho en la toma de decisiones de su municipio. Pero además la participación municipal puede ser de gran utilidad para prevenir los problemas relacionados con la autonomía de los chicos y chicas adolescentes.

Una vez explicadas las distintas etapas del desarrollo de la participación, es necesario poner de manifiesto la importancia que tienen los estilos educativos de los padres y educadores en el fomento de la participación en todas las etapas del desarrollo infantil y adolescente. Los diferentes estudios realizados desde la psicología del desarrollo y la educación han demostrado que existen los cuatro **estilos educativos** que se resumen a continuación.

- El **estilo autoritario**, combina bajas dosis de afecto y de comunicación con altas dosis de exigencia y no produce buenos resultados educativos. No es un estilo adecuado para fomentar la participación y la autonomía en el ámbito familiar ni en el escolar.
- El **estilo “laissez faire”** o “dejar hacer”, combina altos niveles de comunicación y afecto con bajos niveles de exigencia y control. Aunque fomenta la comunicación, no es bueno para la consecución del autocontrol y del respeto por los demás necesario para la participación democrática.
- El **estilo educativo errático** es una forma de educar inconsistente en la que se combinan los distintos estilos dependiendo del momento o estado de ánimo de los padres o educadores. Produce confusión e inseguridad en los niños y no fomenta la participación ni la autonomía.
- **Estilo inductivo de apoyo o democrático** combina altas dosis de exigencia y altas dosis de afecto y comunicación. Es el que produce mejores resultados educativos y el que produce mejores resultados para el fomento de la participación y la autonomía.

Por último, creemos importante poner en relación los niveles de participación descritos por Roger Hart en 1993, la denominada **“escalera de Hart”**, con las etapas del desarrollo que se acaban de estudiar. Las posibilidades de participación que se describen en los distintos niveles están en función de la edad del niño y del contexto o escenario en que tenga lugar la participación. Eso significa que los más pequeños no pueden alcanzar los niveles más altos de participación, pero también que un niño de alrededor de siete años puede participar al máximo nivel (el nivel 8 de la escalera “decisión inicial de los niños compartidas con los adultos”) en el contexto familiar y seguramente en el escolar, pero no en el municipal.

06. Metodología participativa

Cómo involucrar a los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las políticas de infancia en el ámbito local

ASOCIACIÓN “LOS GLAYUS” (ASTURIAS)

Ilustraciones: Jesús Mato

1. El modelo de Audiencia Pública Infantil

Antes del primer paso: los grupos de participación infantil (con la colaboración en la medida adecuada de los/las adultos/as que acompañan el trabajo de los/las niños/as) solicitan formalmente una audiencia pública a su gobierno local.

Primer paso: El alcalde/alcaldesa se reúne con los niños, niñas y adolescentes integrados en el grupo local de participación infantil y les pide su opinión, sus propuestas, sus ideas... sobre algún tema de su interés y dentro del ámbito de competencias locales, por ejemplo: el diseño de un parque infantil; la construcción de una casa de cultura; la remodelación de las piscinas del complejo deportivo de la zona; la ordenación y regulación del tráfico en la ciudad; las relaciones entre los niños y niñas de las distintas nacionalidades que residen en el concejo, o sus propuestas para la elaboración de Plan Municipal de Infancia, por citar sólo unas pocas posibilidades. Una vez hecha la consulta por parte de los representantes del gobierno local, se marca un plazo, de acuerdo con los miembros del grupo de participación infantil, para que los niños y niñas presenten sus propuestas y/o respuestas.

Segundo Paso: El grupo municipal de participación infantil recoge información y la analiza, recaba la opinión de niños, niñas y adultos que puedan tener algún conocimiento o experiencia sobre el tema consultado y, llegado el momento, aporta las propuestas que cada uno de sus miembros considere oportunas. Resulta importante recoger las propuestas de todos los niños y niñas participantes para que les llegue el mensaje de que sus opiniones son respetadas y tenidas en consideración.

Tercer paso: En función de la edad, de los intereses, de la capacidad y de las habilidades de los niños, niñas y adolescentes, sus propuestas se concretan en un formato que encuentren adecuado, atractivo y viable: documento escrito, dibujos, fotografías, mural que combine textos, fotos y dibujos, montaje audiovisual, vídeo, etc.

Paso final: Transcurrido el plazo marcado, los niños y niñas envían sus propuestas al gobierno local y piden de nuevo Audiencia Pública para la exposición de sus conclusiones y propuestas. Se recomienda que a ser posible acudan la totalidad de los participantes, que serán recibidos en el Ayuntamiento, donde se celebrará este nuevo encuentro, en el que comunican sus propuestas y el/la representante del gobierno local (alcalde, alcaldesa...) les contesta, ya que al haber recibido éstas con antelación, es posible que pueda hacer algún comentario sobre las mismas y dar algún tipo de respuesta y explicación sobre ellas.

(NOTA: existe una variación que hemos practicado mucho en Asturias y que consiste en orientar las audiencias más que a una mera consulta, a la participación directa en la vida de la comunidad, de modo que los chicos y chicas se vean protagonistas, co-protagonistas y partícipes de la vida pública local, en aquellos asuntos que les competen. De ese modo, en numerosas audiencias presenciamos cómo se les encargó/encomendó directamente que los propios niños, niñas y adolescentes, llevasen a cabo diversas acciones (una dinamización del museo etnográfico de Quirós el día Mundial de los museos; un diseño y realización de unas fiestas infantiles locales; una feria tradicional desde un punto de vista infantil; el diseño y pintado de una Zona de Juegos; la elaboración de una guía infantil del municipio; la participación/colaboración en algún evento deportivo local, etc.). En todos estos casos, el proceso se cierra no con una nueva audiencia, sino con la celebración del acto en cuestión, que no obstante ha de estar “presidido” y ser acompañado por las autoridades locales. De este modo, no se reduce la participación infantil solamente a consultas y posteriores análisis, sino que los chicos y chicas tendrán experiencias de participación directa, resultando así una opción de participación infantil que, sin entrar en contradicción o conflicto con la línea de las consultas a la infancia (más bien como complemento una de otra), permite

hacer más visible, constructiva e influyente la participación de los niños y niñas en su comunidad, además de potenciar el aspecto de la responsabilidad (correlato derechos–deberes también para la infancia).

2. Dinámicas de evaluación

Adaptación de los indicadores del programa de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef para la obtención de la opinión de los niños/as sobre su localidad y sobre las acciones para infancia emprendidas por el gobierno local (adaptable a núcleos poblaciones diversos).

2.1. DINÁMICA Y EVALUACIÓN PARA NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS

“Max es un viajero incansable, y no para de visitar lugares extraños y fantásticos. Un día Max llegó con su enorme mochila al pequeñito pueblo de KIKIRIKI. Como os podréis imaginar, KIKIRIKI era un pueblo donde vivían en paz y armonía las gallinas, los pollitos y, cómo no, el gallo. A Max le encantaba KIKIRIKI salvo por el hecho de tener que madrugar, ya que todos los días a las seis de la mañana el gallo, que por cierto se llamaba Francis, se subía a lo alto del tejado y cantaba con todas sus fuerzas “KIKIRIKIIIIIIIIII”. ¡Pero un día pasó algo terrible...! Tras una noche de lluvia y frío, Francis el gallo, amaneció completamente afónico.

–¡Oh, es horrible! ¿Quién nos va a despertar ahora?–, se decían las gallinas.

– ¿Quién va a poner orden cuando nos peleemos por el grano?

Ante esa situación se decidió convocar una reunión con carácter de urgencia en el ayuntamiento de KIKIRIKI a la que asistió todo el pueblo. Bueno, todo el pueblo menos los pollitos, a los que dejaron fuera porque consideraban que eran demasiado pequeños como para poder ayudar ante una situación tan complicada. Las gallinas estuvieron reunidas durante horas y horas y a ninguna se le ocurría como solucionar ese problema.

–¡Sin Francis estamos perdidas!, dijo una.– ¿Cómo sabremos a qué hora tenemos que levantarnos?, ¡nadie posee una voz tan potente como la suya!

Pensando y pensando llegó la noche y, sin darse cuenta, las gallinas cayeron profundamente dormidas. Pasaron las horas: Las tres, las cuatro, las cinco y las seis y de repente un fuerte y dulce “kikiriki” sonó desde lo alto del tejado.

Las gallinas no podían creerlo: “¿Se habría recuperado Francis tan pronto?”

Salieron corriendo de sus casas para ver qué había pasado y se encontraron con algo extraordinario: todos los pollitos del pueblo se habían subido al tejado, y a la cuenta de tres: 1,2 y 3... habían juntado sus voces para hacer un único y fuerte “KIKIRIKIIIIIIIIII”. Las mamás gallinas corrieron fuertemente a abrazar a sus polluelos. Uno de ellos dijo:

–“Si nos hubieseis preguntado, os habríamos dado la solución hace horas”.

– “Los pollitos somos pequeños, pero no tontos”, dijo otro.

Las mamás gallinas pidieron perdón a sus pequeños y les prometieron que desde ese día contarían con su opinión para todo. A Max le encantó ese bonito final feliz y se fue con su enorme mochila pensando qué pasaría si en su pueblo los niños y las niñas pudiesen también tener voz como los pollitos. Y colorín colorado este viaje se ha acabado.”



Cuestionario de evaluación para trabajar con los niños y niñas a partir de la historia:

1. ¿Qué te parece lo que los pollitos le dijeron a sus mamás?
2. ¿Crees que los adultos escuchan lo que tienen que decir los niños y las niñas?
3. Dí tres cosas que te gustan de la zona donde vives y tres cosas que no.
4. ¿Qué se te ocurre que se puede hacer para “arreglar” las cosas que no te gustan?
4. Dibuja algo que te guste del sitio donde vives.

2.2. DINÁMICA Y EVALUACIÓN PARA NIÑOS DE 7 A 11 AÑOS

Cuento sobre los Derechos de la Infancia

“En el ayuntamiento de Villaconsuete, el Alcalde y su máximo consejero estaban reunidos repasando una gigantesca montaña de papeles e informes para ver si por fin habían terminado con todas las promesas que les habían hecho a los habitantes de la ciudad en las pasadas y reñidas elecciones.

- ¿Hemos arreglado la fuente que perdía agua?– dijo el Alcalde.
- Sí, Excelentísimo. Contestó su ayudante.
- ¿Hemos puesto bancos nuevos en los parques para que las personas mayores puedan sentarse
- Sí, Excelentísimo.
- ¿Hemos puesto contenedores para papel, vidrio y plástico para poder reciclar?
- Sí, sí, y bien bonitos que nos han quedado, Excelentísimo.
- ¿Y, entonces? –Preguntó asombrado el alcalde.
- Pues entonces eso significa que ya está todo, Excelentísimo.
- ¿Seguro?
- Sí, sí, seguro, Excelentísimo. Es usted un Alcalde Brillante.

Pero aquella noche, el alcalde no pudo dormir. Había una voccecita en su cabeza que le repetía sin parar:

–Te has olvidado de algo... Te has olvidado de algo muy importante.

Como no podía dormir, se presentó en el ayuntamiento a repasar de nuevo los informes, vestido tal cual estaba: con un pijama de pingüinos esquiadores y su almohada bajo el brazo.

–Sé que me he olvidado de algo, pero... ¿de qué? –Se repetía en voz alta.

Pensando, pensando, dieron las nueve de la mañana y el Alcalde se acercó al balcón del ayuntamiento a ver amanecer y allí desde su querido balcón vio a los niños y niñas de Villaconsuete que esperaban el autobús para ir al colegio y, de repente, algo le hizo reaccionar:

– ESO ES, ¡LOS NIÑOS!, ME HE OLVIDADO DE LOS NIÑOS.

Emocionado y a la vez descansado por haber descubierto su error, cogió el teléfono rojo de las emergencias para alcaldes y convocó a todas las personas que le podrían ayudar a solucionar el problema.

–En cinco minutos en mi despacho. –Ordenó a todo el mundo.

Y así fue. A las 9 y cinco minutos en el ayuntamiento no cabía ni un alfiler. Todo el que entraba por la puerta ponía cara de asombro y no era para menos, pues con las prisas, al Alcalde se le había olvidado que todavía estaba en pijama. Pero para él eso era lo de menos. Cuando ya estaban todos les dijo:

– Os he convocado a todos esta mañana hoy aquí porque tenemos un problema. Hemos hecho mejoras en muchos aspectos de la ciudad, pero no hemos hecho nada para los niños y las niñas y eso no podemos permitirlo, así que necesito que cada uno de vosotros me dé ideas sobre qué hacer para ellos.

De repente, hubo un enorme silencio. Nadie decía nada. Todos se miraban unos a otros esperando que alguien hablara, pero nada.

– Pero, ¿cómo es posible? ¿A nadie se le ocurre qué cosas necesita la infancia de esta ciudad? –Gritó el Alcalde muy enfadado.

Hasta que alguien dijo tímidamente:

– Pero... ¿cómo vamos a saber lo que necesitan los niños? Nosotros no somos niños.

– ¡Claro! Esa es la solución, dijo el Alcalde. ¡Cómo no se me habría ocurrido antes! Tenemos que saber qué es lo que piensan ellos, pero... ¿cómo?

Así que el Alcalde de Villaconsuerte pasó otra noche sin dormir, dando vueltas a cómo sacar la información que necesitaba, hasta que se le ocurrió una idea:

– ¡Ya lo tengo! Todas las tardes, mientras los niños y las niñas estén jugando en el parque, yo estaré camuflado entre los árboles y así escucharé lo que dicen.

Y así lo hizo. Esa misma tarde, vestido con una larga gabardina color crema, unas enormes gafas de cristales tintados y un negro sombrero de ala ancha al más puro estilo de detective de Hollywood, el Alcalde escuchó atentamente lo que los niños y niñas decían mientras jugaban un partido de fútbol.

– Estas porterías están hechas un desastre, dijo un niño.

– Jo, pues si sólo fuesen las porterías..., dijo otro.

– Oye, pero no habían dicho que para este año tendríamos por fin una piscina municipal para que no tengamos que ir hasta las del pueblo de al lado..., ¡es que eso es un rollo!, dijo la niña que estaba haciendo de portera.

–Sí, sí, los adultos dicen muchas cosas, pero miran para lo suyo. Nosotros como no podemos votar, tampoco podemos opinar ni protestar, dijo muy serio el mayor del grupo.

Después de haber oído estas cosas, el Alcalde se fue muy triste y cabizbajo hacia el ayuntamiento. Nada más entrar por la puerta hizo llamar a su máximo consejero y le dijo:



–Tenemos que hacerles ver a los niños que su voz nos importa, no podemos seguir permitiendo que piensen que sus opiniones no sirven para nada.

–Qué tontería que piensen eso, Excelentísimo, si el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño dice expresamente que los niños y las niñas tienen derecho a dar su opinión en las cosas que les afectan y, además, que pueden hacerlo de la forma que quieran, contestó el Máximo consejero.

El Alcalde no daba crédito a lo que estaba oyendo.

–¡Pero serás merluzo!, exclamó el Alcalde. ¿Y tú eres mí máximo consejero? ¿Pero por qué no me habías dicho nada de eso antes?

–Pueees, pueees... yo que sé, Excelentísimo, pues porque son cosas de niños..., y pensé que no tenían importancia, le respondió nervioso.

–Después de estas palabras, el Alcalde estuvo en silencio un buen rato, un rato que al consejero se le hizo interminable, hasta que por fin dijo: ¡NECESITAMOS UN PLAN!

–¡Oh!, qué buena idea, Excelentísimo. ¿Y qué tipo de plan, si puede saberse?

–Es evidente, un Plan de Infancia. ¡Ah!, y una cosita más, deja de llamarme Excelentísimo, que mi nombre es Ramón.

Y así fue como Ramón, el Alcalde, reunió de nuevo a todas aquellas personas que de alguna forma u otra participaban activamente en la vida de la ciudad: concejales, policías, médicos, profesores... y les pidió expresamente que preguntasen a los niños y niñas qué cosas cambiarían, pondrían o quitarían para que Villaconsuerte fuese la ciudad de sus sueños. Y cuando consiguieron tras mucho esfuerzo tener toda esa valiosa información, el Máximo consejero tuvo que recogerlo todo en un libro que recibió por título: "Plan de Infancia de Villaconsuerte", donde no sólo aparecían las propuestas de los niños, sino la promesa de que todo lo que allí aparecía reflejado se iba a intentar cumplir. Pero a los niños y niñas eso casi les daba igual, para ellos y ellas lo más importante de todo, lo que realmente les había hecho felices, era que su voz por fin había sido escuchada.

Y colorín colorado este cuento se ha acabado y te doy las gracias por haberlo escuchado.

Cuestionario de evaluación para niños/as de 7 a 11 años.

1. ¿Qué ventajas tienen vivir en tu localidad?
2. ¿Y qué desventajas?
3. Imagínate que tienes que hacer un anuncio de televisión contando cómo es la zona donde vives. ¿Cómo sería ese anuncio? ¿Cómo lo contarías?
4. Haz un dibujo de tu localidad.
5. Haz ahora un dibujo de cómo te gustaría que fuera en el futuro.
6. ¿Participas en alguna actividad extraescolar? ¿En cuál? ¿Dónde tiene lugar? ¿Te resulta fácil llegar hasta allí?
7. Por cierto, ¿has oído hablar de los Derechos de la Infancia? En caso afirmativo, dinos dónde.
8. ¿Cuántas veces a la semana vas a la Biblioteca?
9. ¿Y al Telecentro?
10. ¿Hay actividades infantiles en las fiestas de tu localidad? ¿Cuál es la que más te gusta?
11. Si pudieses ser el Alcalde o la Alcaldesa por un día, ¿qué harías?
12. Por último: ¿crees que los niños y las niñas pueden ayudar a mejorar la zona en la que viven? ¿Por qué?

2.3. DINÁMICA Y EVALUACIÓN PARA NIÑOS DE 12 A 16 AÑOS

“Querido Diario:

Otro día más que he sobrevivido en esta locura de mundo, aunque hoy ha sido uno de esos días no malos, a pesar de no ser fin de semana y a pesar de la montaña de deberes que tengo para mañana. Yo pensaba que cuando uno llegaba a la ESO, lo de tener que pasarse las tardes haciendo deberes se iba a acabar, pero ya veo que no. En vez de menos, tenemos más. Así están los de 2º de Bachillerato que da pena verles a los pobres, más que alumnos de un instituto parecen internos de un psiquiátrico, tienen todos los ojos como perdidos y van temblando por los pasillos. Esto de la Pau debe ser peor que una peli de miedo.

El caso es que hoy hemos tenido una visita en clase. En cuanto vimos a aquel chico y a aquella chica con aquella pinta de: “nosotros somos guays”, todos dijimos: “genial, unos que vienen a darnos una charlita de algo. ¡Bieeen!” “Bueno, un ratito para planchar la oreja”, pensé yo. Porque, querido diario, es que últimamente no ganamos para charlitas: que si las drogas son malas, que si sexo seguro, que si internet es peligrosísimo para los jóvenes..., vamos, que olemos los monitores de charlitas a cientos de kilómetros de distancia.

El caso es que sorprendentemente y casi que puedo decir que tristemente, de lo que venían a hablarnos esta vez, ninguno había oído hablar jamás.

No te mantengo más la intriga, que me imagino que estarás como loco por saber de qué hablaron: Pues alucina, diario, hablaron de una cosa llamada PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Sí, ya sé en qué estarás pensando, pero no, no es de ese tipo de planes como los que me marco yo los sábados, que por cierto aprovecho para contarte que el de este finde promete, así que vete preparándote. Por cierto, ¿por dónde iba?, que me lías de una manera... ¡Ah!, sí, pues te explico, verás, según el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, nosotros, los chicos y chicas de mi edad, e incluso los más pequeños, tenemos derecho a expresar nuestra opinión en los temas que nos afectan. Pero, a ver, no te líes, diario, que yo ya sé que a mí no me calla nadie ni debajo del agua, pero es que esto va un poco más allá, porque... ¿no ves que siempre nos quejamos de que los adultos pasan de nosotros y que van a lo suyo?, sobre todo, los políticos. Pues ahora resulta que no, porque por lo visto en el Ayuntamiento han visto la luz con esto del derecho a participar de los niños y jóvenes y han creado como te decía más arriba una cosa llamada Plan de Infancia y Adolescencia, que viene a ser algo así como que cada concejalía del Ayuntamiento se ha puesto las pilas y ha pensado un montón de actuaciones que pueden hacer para mejorar la ciudad, no sólo para ellos, sino también para nosotros. Y lo tienen todo todito recogido por escrito, así que nadie podrá escaquearse luego diciendo:

–“¡Ay, es que no sé de qué me hablas!, yo jamás dije tal cosa”

Vamos, que tienen que intentar cumplir lo prometido, otra cosa es que por causas de fuerza mayor no se pueda. Sí, al principio yo también creía lo mismo que tú, que todo este cambio de actitud podría deberse a que la destrucción de la capa de ozono está empezando a afectar al cerebro de los humanos. Pero que no, que no, que por lo visto es más sencillo, se han dado cuenta de que era un enorme error no contar con nosotros. Y lo mejor de todo esto es que además quieren saber nuestra opinión, ¡¡flipa!!!, sí, sí, quieren saber si todo esto que se han lanzado a hacer nos parece bien, si estamos de acuerdo, si tenemos algo más que aportar, si cambiaríamos algo... No sé si te estás dando cuenta de lo que esto significa, pero es evidente: ¡NUESTRA VOZ VA A SER ESCUCHADA!, y sin tener que acabar en el despacho del director o castigada en la habitación, claro que para eso hay que aprender a decir las cosas en plan suave, pero, bueno, si sólo es eso, creo que todos seremos capaces.

No recuerdo cuando fue la última vez que un adulto me pidió mi opinión para algo, ¿y tú? Yo siempre había oído hablar de la palabra “participación”, pero relacionada con el juego, ya sabes: “lo importante es participar” y cosas de esas, que por cierto mucho tirarse el rollito los adultos con lo de que lo importantes es participar pero no veas qué carita de tonto que se le ponía a mi padre cuando ganaba alguna medalla en las competiciones de natación. Si es que a nadie le mola perder, salvo a los del Atleti. Tiene que ser muy duro ser seguidor de ese equipo de fútbol, ¿no crees? De hecho, mi tío Fernando no gana para Valium.

Vas a pensar que me he vuelto tonta, pero a mí todo esto me parece un paso muy importante, diario, lo digo en serio, ya no hace falta esperar a ser un viejuno para que un político te tome en serio, ni tan si quiera hay que esperar a cumplir los 18. Por fin se han dado cuenta que nosotros, aunque con las hormonas revolucionadas,



podemos tener tan buenas ideas como cualquier ciudadano. ¿Significará esto que las cosas están cambiando? ¿Será éste uno de los primeros pasos para que el mundo deje de estar tan malito? Yo que siempre he sido una tía optimista, ¡voy a pensar que sí! Y no quiero volver a tener que explicarte que optimista no significa friki.

Y, bueno, ahora te dejo, que una montaña de deberes me espera, luego, un ratito de chat con esta gente y a sobar, que mañana será otro día y espero que con tan buenas y esperanzadoras noticias como en éste.

¡Sé bueno, diario!”

Cuestionario evaluación 12–16 años.

1. ¿Encuentras algún parecido entre esta historia y la realidad de tu gobierno local?
2. ¿Qué ventajas tiene para ti vivir en la localidad donde actualmente estás?
3. ¿Y qué desventajas tiene?
4. Define la zona donde vives con una palabra.
5. ¿Cómo ves tu población en el futuro?
6. ¿Cómo te gustaría a ti que fuese en el futuro? (Haz un pequeño diseño o propuesta futurista).
7. Siguiendo con el futuro, ¿dónde te ves viviendo dentro de 10 años?
8. ¿Qué servicios públicos de tu localidad usas habitualmente?:
 - a) Biblioteca
 - b) Casa de Cultura
 - c) Polideportivo
 - d) Piscinas
 - e) Telecentro
9. ¿Qué te parecen estas instalaciones? ¿Crees que se podrían mejorar? ¿Cómo?
10. ¿Qué haces en tu tiempo libre?
11. ¿Dónde sueles ir a...?:
 - a) a comprar ropa
 - a) de fiesta con amigos
 - a) a clase
 - a) a entrenarte en tu deporte favorito
 - a) al médico
 - a) a celebrar tu cumpleaños
12. ¿Hay algún equipo de deporte en tu localidad? ¿Cuál?
13. ¿Se celebra algún tipo de competición deportiva en tu zona? ¿Cuál?
14. ¿Y hay alguna asociación juvenil? En caso negativo: ¿te gustaría que la hubiera?
15. ¿Qué actividades están destinadas a los jóvenes en tu localidad?

16. Has recibido o participado alguna vez en alguna charla o algún taller sobre alguno de estos temas o similares:

- a) Prevención de drogodependencias.
- b) Educación sexual.
- c) Consumo responsable.
- d) Alimentación saludable.
- e) Educación no sexista.
- f) Protección del medio ambiente.

16. En caso de que tú respuesta sea afirmativa. ¿En qué lugar han tenido lugar esas charlas y quién las ha organizado?:

- a) En el instituto, organizada por los profesores.
- b) En la casa de cultura, organizada por el centro de salud.
- c) En la biblioteca, organizada por el ayuntamiento.
- d) Otras (¿cuál?).

17. ¿Te parecen interesantes este tipo de charlas y talleres?

18. ¿Hay algún tema sobre el que te gustaría recibir información? ¿Cuál?

19. ¿Qué crees que puede ser un Plan de Infancia y Adolescencia?

20. ¿Te gustaría participar en la construcción del Plan de Infancia y Adolescencia con tu gobierno local? ¿Por qué?

21. Y por último....pide un deseo para tu localidad.

3. Revisión de planes de Infancia con/por los niños, niñas y adolescentes

Con anterioridad, se ha expuesto tanto en qué consiste un Plan Municipal de Infancia como el proceso de elaboración del mismo y su estructura.

Como parte del proceso de un trabajo completo entorno al Plan de Infancia, se recomienda la revisión del mismo con una cierta periodicidad (anual, bianual, etc).

Una forma concreta y muy operativa de hacerlo consiste en volver a convocar a todos los agentes y entidades implicados en la elaboración del mismo, y con el plan en la mano, ir enunciando cada una de las actuaciones concretas previstas en el plan y el calendario de las mismas. Así se van comprobando los puntos que se han llevado a cabo, los que no, los que están en proceso, las dificultades, fortalezas, potencialidades de cada propuesta.

La persona encargada de recoger la información de esta reunión o una persona que se designe a tal efecto, pero que posea dicha información (con la recomendable colaboración de quienes trabajan directamente con el grupo de participación infantil), hará un resumen de dicha revisión hecha por los adultos, con un lenguaje sencillo, claro y con alusiones muy concretas a las actividades desarrolladas (que deberían acompañarse de fotos en las que se muestren dichas acciones en la medida de lo posible) para luego exponerla en una reunión con los niños/as. La exposición ha de ser breve, pero completa. Una vez llevada a cabo, se establece un turno de preguntas y comentarios para aclarar todos los puntos (uno a uno, y en orden) con los niños/as, y a continuación se pasa a valorar cada uno de esos puntos (hay diversas opciones para trabajar este asunto con cierta agilidad, pero de manera agradable: desde que pongan notas del 0 al 10 a cada acción, hasta hacer dinámicas de evaluación con colores o ubicación en las cuatro esquinas de la sala en función de que la valoración de cada "ítem" sea "muy buena", "buena", "regular", "mala"). Conviene, además, no descuidar, aunque sea a modo de charla informal, que los chicos/as tengan oportunidad de aclarar-justificar la valoración que están haciendo.

Por último, se les pide que piensen aportaciones para mejorar aquellos aspectos que están peor (este puede ser el tema de trabajo para una nueva audiencia, y así el proceso de participación forma un continuo, cargado de sentido, y totalmente conectado a la vida real de la localidad).

Los resultados de esta reunión han de recogerse en el documento final de seguimiento del plan y entregarse a las partes para su posterior corrección.

En los casos en que sea posible, puede organizarse una última reunión con el documento definitivo en mano en la que participen adultos y niños/as. Estaríamos así en un punto de “clausura” de un periodo de trabajo y, a la vez, estableciendo unas bases conjuntas para comenzar una nueva fase en la que continuar y perfeccionar el proyecto participativo e integrado por toda la comunidad... Una nueva Audiencia, una nueva temporada de participación infantil (y comunitaria) esperan a la vuelta de la esquina...



07. Metodología práctica para la elaboración de planes y estrategias de infancia y adolescencia desde una metodología comunitaria: la experiencia de Asturias

CARLOS BECEDÓNIZ VÁZQUEZ

Coordinador del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias

Introducción

En Asturias, la participación infantil se inscribe en el proyecto de promoción de las políticas municipales de infancia promovidas por la Consejería de Bienestar Social del Gobierno del Principado de Asturias a partir del año 2004.

La Consejería citada desarrolla estas políticas a través del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, y dentro de este Instituto es su órgano adscrito, el Observatorio de la Infancia del Principado de Asturias, quien diseña y ejecuta las acciones encaminadas a la promoción de los derechos de la infancia. En los inicios de nuestro proyecto tuvimos una cierta dispersión. En el año 2004 pusimos en marcha tres ejes de actividad:

1. Uno dedicado a la promoción de la participación infantil en general.
2. Un segundo eje incidía en la promoción de la participación infantil en municipios rurales.
3. Por último, un tercer eje estaba especializado en la promoción de la elaboración de planes municipales de infancia. Se celebra una primera Jornada en Avilés, en el año 2005, en colaboración con la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia, y el Aula Municipal por los Derechos de la Infancia, en Gijón, desde 2006 en adelante, en colaboración con la entidad citada, con UNICEF-Asturias y con el Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

A finales de 2006 Avilés aprueba y presenta su Plan Integral Municipal de Infancia. A mediados de 2007 se aprueba y pone en marcha el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Laviana.

El ejemplo y el estímulo de Avilés y Laviana, unido al conocimiento de experiencias desarrolladas por ayuntamientos de otras Comunidades, da lugar a que entre finales de 2007 y principios de 2008 un importante número de ayuntamientos asturianos soliciten al Observatorio de la Infancia su apoyo para poner en marcha en sus territorios estructuras de participación infantil y planes de infancia.

Esta demanda da lugar al nacimiento de una estrategia que integra todas las acciones que se venían desarrollando hasta la fecha de forma aislada y pone en contacto, haciendo parte de un proyecto común, a todos los que estaban participando en la realización de las mismas. Nace así la Estrategia de Asturias para la Promoción de políticas municipales de infancia.

Esta estrategia basa la promoción de estas políticas en dos pilares: la elaboración de planes municipales integrales de infancia y la creación de estructuras municipales de participación infantil. La participación infantil atraviesa de forma transversal todas las actividades que realiza cada ayuntamiento en el proceso de diseño, desarrollo y evaluación de sus políticas de infancia.

Se adopta como modelo teórico el programa Ciudades Amigas de la Infancia y como referente práctico la experiencia acumulada por la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia.

Para desarrollar esa estrategia, en el mes de marzo de 2008 se constituye el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, integrándose en el mismo en aquel momento un grupo de 12 ayuntamientos asturianos y el conjunto de instituciones que ya venían colaborando en el desarrollo de las acciones iniciadas en el año 2004. Mediante Resolución de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, se crea formalmente el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias con la finalidad de propiciar la comunicación y la cooperación entre los concejos asturianos interesados en la puesta en marcha de políticas integrales de infancia, facilitar la transferencia de la experiencia acumulada por los municipios más veteranos en esta materia a los que empiezan y prestar asistencia técnica individualizada en la elaboración y puesta en marcha de los planes municipales y de las estructuras de participación infantil.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Consejería de Bienestar social y Vivienda, se crea también el Foro de infancia y adolescencia del Principado de Asturias, como un cauce estable de consulta y de participación de la infancia y la adolescencia que tiene como objetivo garantizar a los menores de edad el derecho a ser oídos en todos los asuntos que les conciernen, así como facilitar al Observatorio recabar su opinión en relación con las funciones que tiene encomendadas.

A fecha de hoy (23 de abril de 2010) están integrados en el Foro Municipal 28 ayuntamientos asturianos, de los cuales, Avilés, Belmonte de Miranda, Candamo, Laviana, Siero, Somiedo y Tineo, ya cuentan con su Plan de Infancia y tienen constituido un Consejo Municipal de Infancia. Otros 8, -Castrillón, Illas, Lena, Navia, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Tapia de Casariego y Vegadeo- están en estos momentos en fase de redacción de su Plan e iniciando la constitución de sus Consejos Municipales de Infancia. Los trece ayuntamientos restantes -Las Regueras, Caso, Castropol, Degaña, Gijón, Langreo, Noreña, Parres, Pravia, Quirós, Taramundi, Tevera y Valdés- iniciarán en un futuro próximo el mismo proceso.

En desarrollo de la función asignada al Foro Municipal de prestar asistencia técnica individualizada en la elaboración y puesta en marcha de los planes municipales y de las estructuras de participación infantil, desde el Observatorio de la Infancia se ha ido desarrollando una metodología que se ha experimentado hasta la fecha en once de los ayuntamientos citados.

La antesala del proceso de planificación. Información, formación y sensibilización.

La celebración del Aula Municipal convierte cada año a Asturias en un lugar de encuentro de personas que trabajan desde distintas instituciones y muy diversos lugares en la promoción de los derechos de la infancia en el ámbito local.



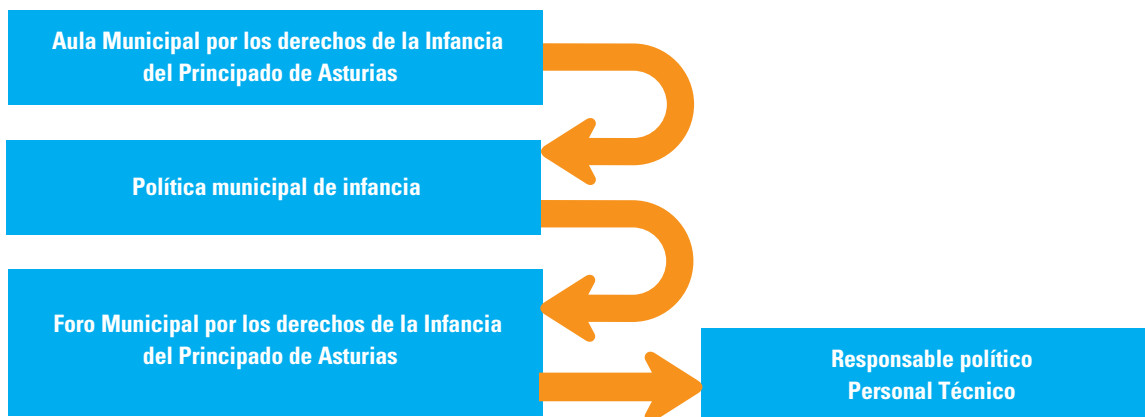
Para quienes desde puestos de responsabilidad política o técnica están promoviendo el desarrollo de políticas municipales de infancia en los concejos de Asturias, el Aula supone una oportunidad excelente para conocer, establecer contacto y, en su caso, iniciar una colaboración más estrecha con quienes están realizando prácticas similares en ciudades y pueblos de otras Comunidades Autónomas.

En sus cuatro años de existencia han pasado por el Aula Municipal los ayuntamientos de Lleida, Rivas Vaciamadrid, Palencia, Getafe, Sevilla, Fuenlabrada, Mejorada del Campo, Umbrete, Leganés, Quart de Poblet, Santander, Vejer de la Frontera, Alcorcón, Noain, Alcázar de San Juan, Módena, la Diputación de Sevilla, el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha y UNICEF-Castilla-La Mancha, la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, el grupo de trabajo La ciudad de los niños, UNICEF-Nicaragua, UNICEF-Costa Rica, el Centro de Investigaciones Innocenti, de Florencia, la Directora del Programa "Construir una Europa para y con los niños", del

07. Metodología práctica para la elaboración de planes y estrategias de infancia y adolescencia desde una metodología comunitaria: la experiencia de Asturias

Consejo de Europa, la responsable del Programa de Derechos de la Infancia y Educación para el Desarrollo de UNICEF en Ginebra, etc., etc., etc.

Así, el Aula Municipal por los Derechos de la Infancia, constituido como espacio de sensibilización y promoción de las políticas municipales de infancia, se ha convertido en la puerta de entrada al Foro Municipal de los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias para los responsables políticos y los técnicos municipales que deciden integrarse en el mismo con el objetivo de hacer de sus concejos comunidades amigas de la infancia.



El proceso de planificación

En el momento en que un ayuntamiento decide dotarse de un Plan de Infancia, se pone en marcha el proceso que se expone a continuación.

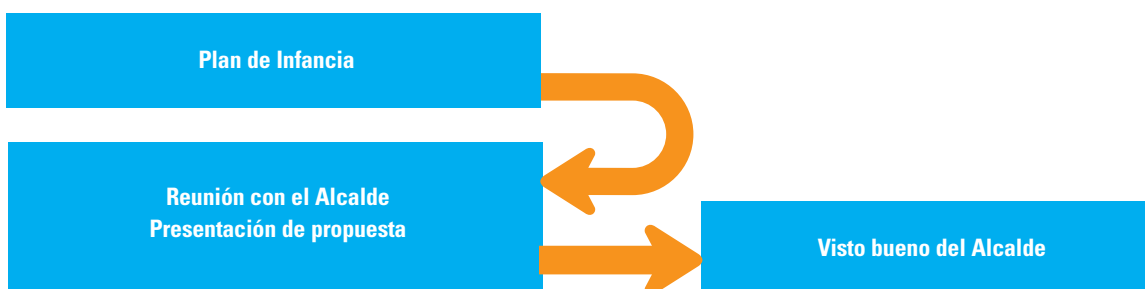
Fase 1. Diseño de la planificación

La adscripción al Foro Municipal supone para los concejos que se incorporan al mismo el compromiso de poner en marcha políticas municipales de infancia en su término municipal. En cualquier caso, es importante añadir que cada concejo determina cual es el momento que considera oportuno para poner en marcha los procesos de planificación y participación infantil.

Cuando el responsable político y el técnico que representan a su Ayuntamiento en el Foro Municipal consideran que se dan las condiciones idóneas para poner en marcha el proceso de planificación reclaman la colaboración del Foro.

El paso que se da a continuación es solicitar una reunión con el Alcalde o la Alcaldesa con el objetivo de presentarle la propuesta de elaborar un Plan de Infancia, explicarle la metodología de trabajo que se viene utilizando desde el año 2008 y solicitar su visto bueno.

Una vez obtenido el visto bueno del Alcalde o la Alcaldesa, se celebran una o varias reuniones preparatorias del proceso de planificación. En estas reuniones se planifican las siguientes cuestiones.



- Determinación de las personas integrantes del Grupo de trabajo encargado por el Ayuntamiento de liderar el proceso de elaboración del Plan y departamentos municipales a los que están adscritos.
- Elaboración del listado de agentes comunitarios que prestan servicios a los niños, niñas y adolescentes del municipio. Otros agentes comunitarios cuya participación puede enriquecer el proceso de planificación.
- Determinar la fecha de aprobación del Plan.
- Establecimiento del contacto con la asociación que va a colaborar en la organización y desarrollo de las actividades participación infantil ligadas a la elaboración del Plan.
- Fijar la fecha, lugar, invitados y forma de convocatoria, ponentes participantes y contenido de las intervenciones del encuentro del alcalde con los agentes comunitarios para informarles de que el Ayuntamiento va a iniciar la elaboración de un Plan de Infancia y pedir su colaboración.
- Fijar las fechas y organización de las reuniones de trabajo con los agentes comunitarios.
- Fijar la fecha, lugar, invitados y forma de convocatoria de la audiencia pública infantil en la que el Alcalde informa a los niños y niñas de que el Ayuntamiento va a iniciar la elaboración de un Plan de Infancia y pide su colaboración.
- Acordar las fechas y organizar las actividades de participación infantil ligadas a la elaboración del plan.
- Relacionar otras posibles formas de participación: a través de los colegios, por correo, etc.

Concluida esta reunión, el Grupo encargado de liderar el proceso de planificación dispone de un plan de actividad y de un calendario de trabajo.



Fase 2. Presentación del proceso de planificación.

La convocatoria de los agentes comunitarios por parte del alcalde o la alcaldesa del concejo supone el punto de partida del proceso de planificación. En ese acto, se informa a los representantes de las distintas instituciones públicas y privadas que el ayuntamiento va a iniciar un conjunto de actividades que tienen como objetivo redactar y aprobar un Plan integral de infancia y poner en marcha un Consejo Municipal de Infancia mediante los que se pretende visibilizar, coordinar, organizar y potenciar las actuaciones que se desarrollan en el concejo con y para los niños, niñas y adolescentes. En ese mismo acto el Ayuntamiento solicita la colaboración de todos los agentes sociales convocados.

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego, a través de la Concejalía de Mujer y Bienestar Social, pretende elaborar y desarrollar su I Plan Municipal de Infancia con el objetivo de reflejar todo lo que en nuestro concejo se está realizando en relación con los niños, niñas y adolescentes y promover acciones conjuntas que fomenten la participación infantil.

Considerando que la atención a la infancia es un asunto que nos concierne a todos, el día 8 de abril de 2010, en horario de 13 a 14 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, se celebrará una Jornada de presentación del proceso de elaboración del Plan Municipal de Infancia de Tapia de Casariego dirigida a los entes públicos y agentes sociales interesados en participar en la elaboración del mismo.

Participarán como ponentes en esta Jornada:

D. Gervasio Acevedo Fernández. Alcalde de Tapia de Casariego.

D^a. M^a Zulema Sánchez Hernández. Concejala de la Mujer y Bienestar Social de Tapia de Casariego.

D^a. Gloria Fernández Martínez. Directora del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia.

D. Ángel Naval Balbín. Presidente de UNICEF-Asturias.

D^a. Esther García Gómez. Trabajadora Social del Centro Municipal de Servicios Sociales de Tineo

Esperando contar con su asistencia en esta Jornada y con su colaboración en la redacción del I Plan Municipal de Infancia de Tapia de Casariego, le saluda atentamente,

En un acto aparte se desarrolla la audiencia pública infantil en la que el alcalde o la alcaldesa comunican a los niños, niñas y adolescentes que el ayuntamiento va a iniciar la elaboración de un Plan de Infancia y solicita su colaboración.

Durante una serie de sesiones, normalmente en torno a tres, adultos por un lado y niños y niñas por otro, van haciendo sus aportaciones para el Plan.

Fase 3. La consulta a la comunidad. La participación social en la planificación.

LA PARTICIPACIÓN ADULTA

La participación social en el proceso de elaboración del Plan se demanda en la convocatoria de los responsables municipales a los agentes sociales del concejo y se hace efectiva en las Jornadas de Trabajo y en las actividades infantiles desarrolladas al efecto.

En cada una de las Jornadas, las personas invitadas a participar, representativas de los distintos sectores de atención a la infancia y adolescencia del concejo, se integran en uno o en varios grupos de trabajo en función del número de asistentes. El producto de la actividad de reflexión y debate desarrollada por estos grupos de trabajo, de acuerdo con el encargo realizado en cada convocatoria, se concreta en documentos técnicos de apoyo a la redacción del Plan. La mecánica prevista para formalizar la participación de la sociedad es la siguiente:

- Con antelación suficiente se envía una convocatoria de la reunión a los agentes sociales en la que se explica el objetivo o los objetivos de la misma.
- Normalmente se celebran tres Jornadas de Trabajo, cada una de ellas con una duración de dos horas.
- Cada Jornada de Trabajo empieza con la lectura de la convocatoria para recordar el fin concreto de la misma. Para ilustrar mejor el encargo se valora si es necesario leer algún texto que ofrezca ejemplos sobre lo que se pretende trabajar en cada reunión.



- Los asistentes a la reunión se distribuyen en grupos de 7 u 8 personas. En el caso de que no superen la docena se valorará la posibilidad de formar un solo grupo. Es importante que los asistentes formen grupos heterogéneos, de forma que se intercalen en los mismos profesionales de distintos sectores de actividad. En cualquier caso, también se ha trabajado con grupos homogéneos con buenos resultados.

- Una vez que los grupos de trabajo están formados y ha sido designada la persona o personas que van a coordinar los mismos y a recoger por escrito las aportaciones de sus miembros, se inicia la actividad. En la primera Jornada de Trabajo es importante comenzar con la presentación de cada una de las personas del grupo, de forma que todos conozcan su profesión, ámbito de actividad, lugar de trabajo, etc.
- En la primera Jornada de Trabajo se solicita a los asistentes que los debates en los grupos giren en torno a dos grandes bloques temáticos: el primero tendrá como objetivo definir las materias, los asuntos, los temas que se considera deberían ser de atención preferente y, por lo tanto, tendrían que ser recogidos en el Plan de Infancia. Con relación a este bloque, es importante advertir que no se trata sólo de definir problemas. También es importante profundizar en la promoción de determinados derechos de la infancia, en la prevención de situaciones que aun no pueden ser consideradas problemáticas al no afectar a ningún o casi a ningún niño o niña del concejo. Si el primer bloque hace referencia al qué, a lo que interesa destacar, el segundo hará referencia al cómo, al cómo actuar. En este caso lo que se solicita es que se explique de qué forma se propone actuar y con que tipo de recursos, servicios, programas, etc. para dar respuesta a las situaciones consideradas de atención preferente.

Modelo de ficha en la que recoger las aportaciones de los participantes

Relacione las propuestas que considera que deben incluirse en el Plan de Infancia así como las actividades necesarias para llevarlas a cabo

ASUNTOS DE INTERÉS	MEDIDAS/ACTUACIONES PROPUESTAS

- A continuación se pide que los miembros de cada grupo hagan una ronda de intervenciones con el objetivo de que cada uno de ellos tenga oportunidad de expresar su opinión sobre los temas a tratar.
- Además, se advertirá de lo siguiente:
 - No se trata de un Plan sectorial de protección de menores. Aunque es posible y conveniente definir como prioritarias algunas cuestiones específicas de protección de menores, es conveniente tener una visión integral de la infancia y una perspectiva intersectorial para dar respuesta a las situaciones que propongamos como de atención preferente. El marco de referencia son todos los derechos de la infancia.
 - Cuando alguna de las propuestas sea compartida por todos o casi todos los miembros del grupo, será conveniente hacerlo constar. Pero, es importante advertir que nos interesa recoger también la opinión personal que pueda tener una sola persona del grupo al entender que la misma es fruto de la experiencia y la perspectiva particular que le ofrece el lugar desde el que observa a la infancia y la adolescencia del concejo.
- Se pide a los coordinadores que intenten concretar las propuestas y que las agrupen de acuerdo con el esquema expuesto anteriormente: Cuestiones de interés preferente y prestaciones, servicios, recursos, programas, etc. que es necesario poner en marcha para dar respuesta a los temas que nos interesa atender de forma prioritaria. Es importante que todo quede recogido claramente, evitando generalidades o definiciones que puedan dar lugar a varias interpretaciones.
- Al final de la primera Jornada el coordinador del grupo o de los grupos que se hayan formado hará un breve resumen del trabajo desarrollado por su grupo con la intención de obtener el visto bueno de quienes hayan hecho las propuestas y, en su caso, poner en común el trabajo de todos los grupos.
- En la segunda Jornada de Trabajo el coordinador o coordinadores de cada grupo, una vez analizados los documentos elaborados en la primera Jornada, solicitarán aclaraciones y resolverán las dudas que tengan sobre su contenido. Además, intentarán que los grupos completen sus propuestas de forma que se

garantice la integralidad e intersectorialidad del Plan. Para conseguir esto, los coordinadores revisarán si en el primer documento se incluyen propuestas de actuación que tengan como objetivo la sensibilización social y la promoción de los derechos de la infancia, la prevención de situaciones de riesgo, la protección de niños, niñas y familias en situación de exclusión social y la participación infantil. Y también comprobarán si los temas a los que se considera prioritarios abarcan o incluyen el conjunto de los derechos de la infancia y si promueven la colaboración y la coordinación entre las distintas instituciones y agentes sociales que trabajan con la infancia y la Adolescencia en el concejo. Cuando detecten carencias en alguno de estos aspectos procurarán que los miembros de los grupos las subsanen.



- Al final de la segunda Jornada el coordinador del grupo o de los grupos que se hayan formado hace un breve resumen del trabajo desarrollado por su grupo con la intención de obtener el visto bueno de quienes hayan hecho las propuestas y, en su caso, poner en común el trabajo de todos los grupos.
- En la tercera Jornada, las personas designadas por el Ayuntamiento para coordinar el proceso de elaboración del Plan de Infancia, exponen a los agentes sociales que han participado en las anteriores reuniones la forma en que van a utilizar sus propuestas.
- Con la tercera Jornada de Trabajo concluye el proceso de participación social en la planificación. A partir de este momento se inicia un trabajo de concreción y priorización de actuaciones en función de los tiempos y recursos disponibles para llevar a cabo lo propuesto.
- De forma complementaria a la actividad desarrollada en las Jornadas de Trabajo, los agentes sociales convocados a colaborar en la elaboración del Plan de Infancia habrán sido requeridos desde el comienzo del proceso para que recojan en un documento la información más relevante sobre los centros y servicios en donde prestan sus servicios. Para facilitar el desarrollo de este encargo se les entregará un documento que recoja ejemplos sobre la forma en que ha sido cumplido en otros planes municipales de infancia. Esta información deberá recogerse y enviarse por correo electrónico al Ayuntamiento al menos con tres semanas de antelación a la celebración de la última Jornada de Trabajo.

LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

En paralelo a la actividad desarrollada en las Jornadas de Trabajo, los niños, niñas y adolescentes del concejo realizan actividades en el grupo municipal de participación infantil con el objetivo de ofrecer su perspectiva y sus propuestas para el Plan Integral.

Qué participación infantil

En el Ayuntamiento, los responsables municipales tienen el derecho y el deber de tomar las decisiones que consideren más apropiadas en relación con los asuntos de su competencia.

Si aplicamos el artículo 12 de la Convención de los Derechos de la Infancia al ámbito municipal, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar, a ser oídos en relación con todos los asuntos municipales que les conciernen, en función de su edad y madurez, y a que su opinión sea tenida en cuenta.

Responsables municipales y niños, niñas y adolescentes pueden conciliar el ejercicio de los derechos que corresponden a unos y otros a través de la participación infantil.

A través de esa participación, los niños, niñas y adolescentes contribuyen a formar la voluntad política de los responsables municipales. La participación infantil y adolescente se introduce, así, como un elemento más en el proceso de valoración y toma de decisiones que llevan a cabo los responsables municipales en su acción de gobierno. Desde esta perspectiva, la participación infantil y adolescente debería ser vista por los responsables municipales como algo positivo.

Cuando los responsables municipales solicitan opinión sobre cuestiones que está en su mano hacer, los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de vivir una experiencia de participación real, efectiva. Desde esta lógica, la participación de la infancia y la adolescencia en la familia, en la escuela... es necesario que se ejerza en relación con asuntos que cada una de esas instituciones tiene capacidad para planificar y desarrollar, de forma que la opinión de los niños, niñas y adolescentes pueda ser tenida en cuenta y, en su caso, consecuencias prácticas.

La participación infantil y adolescente que proponemos desde el Foro debe ser promovida a iniciativa municipal con el objetivo de conocer y tener en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes en relación con asuntos de su incumbencia que sean de competencia municipal. Así, esa participación se hace concreta, posible, aplicable.

Y la forma en que se lleve a la práctica esa participación debe de estar adaptada a la edad y madurez de los niños, niñas y adolescentes consultados. Y debería ser respetuosa con sus formas de expresión. Y también debería ser una participación informada. Mejor una participación directa que representativa. La experiencia de participar es algo personal e intransferible. Participación abierta a todos los niños y adolescentes y de forma voluntaria.

Es necesario que la participación tenga como fin y objeto su propia comunidad y esté adaptada a la realidad del municipio, a sus posibilidades reales, no creando falsas expectativas.

También es necesario buscar fórmulas para que la participación se haga de modo permanente y no se convierta en algo anecdótico, en un hecho aislado. Conseguido esto, es necesario introducir mecanismos que posibiliten que los niños, niñas y adolescentes que no se integren en las estructuras de participación estables puedan ejercitar su derecho a participar de forma puntual, cuando lo consideren oportuno.



En cualquier caso, la participación infantil nunca debe ser manipulada

Es importante que la participación sea inclusiva. Hay que evitar transmitir la idea de que la opinión infantil es única, monolítica. Esto se consigue si a la hora de recoger las opiniones de los niños, niñas y adolescentes se incluyen todas y se evita que una tenga que excluir a las otras. Al Alcalde le deberían llegar las distintas opiniones que hayan podido manifestar los niños y adolescentes en relación con el asunto que les haya sido consultado. A la infancia y a la adolescencia hay que transmitirles el mensaje de que todas las ideas son respetables con independencia de que tengan mayor o menor respaldo, de que van a ser tenidas en cuenta tanto si han sido mantenidas por muchas o por una persona sola.

Una participación infantil inclusiva debe ser capaz de ofrecer con respecto a cuántas consultas les sean formuladas, una respuesta capaz de recoger la pluralidad, diversidad y las diversas formas de experimentar y de entender la realidad por parte de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Una participación infantil efectiva que tiene en cuenta la Observación General N° 12 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, sobre el derecho del niño a ser escuchado.

En el epígrafe 134 de su Observación General 12, el Comité cita una serie de requisitos que deben cumplir los procesos en los que se haga efectivo el derecho de los niños y niñas a ser escuchados.

Todos los procesos en que sean escuchados y participen un niño o varios niños deben ser:

- a)** Transparentes e informativos. Se debe dar a los niños información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada a la edad acerca de su derecho a expresar su opinión libremente y a que su opinión se tenga debidamente en cuenta y acerca del modo en que tendrá lugar esa participación y su alcance, propósito y posible repercusión.
- b)** Voluntarios. Jamás se debe obligar a los niños a expresar opiniones en contra de su voluntad y se les debe informar de que pueden cesar en su participación en cualquier momento.
- c)** Respetuosos. Se deben tratar las opiniones de los niños con respeto y siempre se debe dar a los niños oportunidades de iniciar ideas y actividades. Los adultos que trabajen con niños deben reconocer, respetar y tomar como base los buenos ejemplos de participación de los niños, por ejemplo, en su contribución en la familia, la escuela, la cultura y el ambiente de trabajo. También es necesario que comprendan el contexto socioeconómico, medioambiental y cultural de la vida de los niños. Las personas y organizaciones que trabajan para los niños y con niños también deben respetar la opinión de los niños en lo que se refiere a la participación en actos públicos.
- d)** Pertinentes. Las cuestiones respecto de las cuales los niños tienen derecho a expresar sus opiniones deben tener pertinencia auténtica en sus vidas y permitirles recurrir a sus conocimientos, aptitudes y capacidad. Además, es necesario crear espacio para permitir a los niños destacar y abordar las cuestiones que ellos mismos consideren pertinentes e importantes.
- e)** Adaptados a los niños. Los ambientes y los métodos de trabajo deben adaptarse a la capacidad de los niños. Se debe poner el tiempo y los recursos necesarios a disposición de los niños para que se preparen en forma apropiada y tengan confianza y oportunidad para aportar sus opiniones. Es necesario considerar el hecho de que los niños necesitarán diferentes niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y la evolución de sus facultades.
- f)** Incluyentes. La participación debe ser incluyente, evitar las pautas existentes de discriminación y estimular las oportunidades para que los niños marginados, tanto niñas como niños, puedan participar. Los niños no constituyen un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por motivo alguno. Es necesario también que los programas sean respetuosos de las particularidades culturales de los niños de todas las comunidades.
- g)** Apoyados en la formación. Los adultos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los niños, por ejemplo, para impartirles conocimientos relativos a escuchar, tra-

bajar conjuntamente con niños y lograr efectivamente la participación de los niños con arreglo a la evolución de sus facultades. Los propios niños pueden participar como instructores y facilitadores respecto de la forma de propiciar la participación efectiva; necesitan formación de la capacidad para reforzar sus aptitudes respecto de, por ejemplo, la participación efectiva y la conciencia acerca de sus derechos y capacitación para organizar reuniones, recaudar fondos, tratar con los medios de difusión, hablar en público y hacer tareas de promoción.

h) Seguros y atentos al riesgo. En algunas situaciones, la expresión de opiniones puede implicar riesgos. Los adultos tienen responsabilidad respecto de los niños con los que trabajan y deben tomar todas las precauciones para reducir a un mínimo el riesgo de que los niños sufran violencia, explotación u otra consecuencia negativa de su participación. Las medidas necesarias para ofrecer la debida protección incluirán la formulación de una clara estrategia de protección de los niños que reconozca los riesgos particulares que enfrentan algunos grupos de niños y los obstáculos extraordinarios que deben superar para obtener ayuda. Los niños deben tener conciencia de su derecho a que se les proteja del daño y saber dónde han de acudir para obtener ayuda en caso necesario. La inversión en el trabajo con las familias y las comunidades es importante para crear una comprensión del valor y las consecuencias de la participación y reducir a un mínimo los riesgos a los que de otro modo podrían estar expuestos los niños.

i) Responsables. Es esencial el compromiso respecto del seguimiento y la evaluación. Por ejemplo, en toda investigación o proceso consultivo debe informarse a los niños acerca de la forma en que se han interpretado y utilizado sus opiniones y, en caso necesario, darles la oportunidad de rechazar el análisis de las conclusiones e influir en él. Los niños tienen derecho también a recibir una respuesta clara acerca de la forma en que su participación ha influido en un resultado. Cada vez que corresponda debe darse a los niños la oportunidad de participar en los procesos o actividades de seguimiento. Es necesario que la supervisión y evaluación de la participación de los niños, cuando sea posible, se hagan con los niños mismos

Las audiencias públicas infantiles.

Existen distintas formas de llevar a la práctica una participación infantil respetuosa con las condiciones establecidas en el apartado anterior. Una de ellas recibe el nombre de audiencia pública infantil y aunque puede hacerse posible con algunas variables, aplicada en concreto a la participación infantil en el proceso de planificación consiste en lo siguiente:

- 1.** El alcalde se reúne con los niños, niñas y adolescentes integrados en el grupo municipal de participación infantil, cuando ya existe, o convocados expresamente para participar en este proceso, y les pide su opinión, sus propuestas, sus ideas para incluir en el Plan de infancia. Es importante que se haga el esfuerzo y se busquen las fórmulas necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes que vayan a participar en la consulta tengan la oportunidad de estar presentes en este acto.
- 2.** El alcalde hace la consulta y marca un plazo para que los niños y niñas le presenten sus propuestas. Normalmente la consulta se está desarrollando a lo largo de tres o cuatro sesiones en fines de semana consecutivos.
- 3.** Los niños, niñas y adolescentes convocados se constituyen en grupo municipal de participación infantil y con la colaboración de los adultos asignados por el ayuntamiento desarrollan, a través de actividades lúdicas adaptadas a las edades de los participantes la tarea encomendada. Hay que insistir en la importancia que tiene recoger las propuestas de todos los niños y niñas participantes, para que les llegue el mensaje de que sus opiniones son respetadas y tenidas en consideración aunque no sean respaldadas por la mayoría. Las propuestas que lleguen al alcalde deben ser capaces de recoger la pluralidad y las diversas formas de entender la realidad por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- 4.** En función de la edad, de los intereses, de la capacidad y de las habilidades de los niños, niñas y adolescentes que forman parte del grupo consultado, sus propuestas se concretan de la forma que les sea más fácil: documento escrito, dibujos, fotografías, mural que combine textos, fotos y dibujos, montaje audiovisual, video, etc.

5. Transcurrido el plazo marcado, los niños y niñas del grupo de participación envían sus propuestas al alcalde y le piden audiencia pública. A ser posible, la totalidad de los participantes son recibidos en el Ayuntamiento y allí se celebra un encuentro en el que los niños y las niñas comunican sus propuestas. Es importante que se haga el esfuerzo y se busquen las fórmulas necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes de los grupos que hayan participado en la consulta tengan la oportunidad de estar presentes en la audiencia pública.

Fase 4. La redacción del borrador de Plan de Infancia

Concluida la fase de recogida de aportaciones se inicia un proceso político, técnico y administrativo que concluye con la definición de los objetivos y la selección de las actuaciones que va a incluir el Plan de Infancia.*



Partiendo del modelo de Plan Municipal de Infancia que tomamos como referencia para hacer los planes de cada concejo, vamos volcando en el mismo la información recogida.

Modelo de Plan Municipal de Infancia

INDICE

1. Presentación
2. Agradecimientos
3. Introducción
4. Referentes
5. Marco normativo
6. Marco conceptual
7. Análisis de la situación de la infancia en el concejo
8. Metodología
9. Objetivos generales
10. Actuaciones y temporalización
11. Recursos
12. Ejecución, seguimiento y evaluación del plan
13. Organigramas

En el capítulo 2, dedicado a los agradecimientos, se incluye una relación de las personas e instituciones que han participado y contribuido en la elaboración del Plan. También se hace mención a los niños, niñas y adolescentes que han participado en el proceso. (Ver cuadro de entidades en página siguiente).

En el capítulo 3 se mencionan los objetivos que persigue el Plan y un breve resumen sobre el tipo de actuaciones que incluye cada uno de ellos.

En el capítulo 7 se vuelca la información relativa a los indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los derechos del niño, lo que opinan los niños y niñas sobre su realidad en el concejo y los recursos existentes para la infancia. Esta información se habrá ido recogiendo desde el momento en que el alcalde dio su visto bueno a la puesta en marcha del proceso de planificación.

Entidades que han participado en los procesos de planificación municipal de infancia

Unidad de Atención Infantil Temprana, Centro de salud, Salud Mental, Escuela Infantil, Colegio, Instituto de Enseñanza Secundaria, AMPA, Oficina de Información Juvenil, Oficina Municipal de Información del Consumidor, Plan Municipal de Drogas, Agente de Desarrollo Local, Agente de Empleo, Agente de Igualdad de Oportunidades, Servicios sociales municipales, Centro de día, Casa de Cultura, Centro de Dinamización Tecnológica, Biblioteca Municipal, Telecentro, Casa de Cultura, Oficina de Información Juvenil, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Cultura, Servicio de Normalización Lingüística, Oficina Municipal de Urbanismo, Parques y

Jardines, Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Párroco, Cruz Roja, UNICEF Asturias, Cáritas Diocesana, Asociaciones ciudadanas, Asociaciones de vecinos, Asociaciones juveniles, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones de Mayores, Asociación Amas de Casa, Residencia de Ancianos, Centro Asesor de la Mujer, Grupos políticos municipales, Concejalías, Sindicatos, Asociaciones empresariales, Equipo de Servicios Sociales Territoriales del Área IV, Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia (IAASIFA), Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias...

Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

- Datos generales del municipio
- Indicadores de salud
- Indicadores de escuela, educación y enseñanza
- Indicadores de cultura, ocio y tiempo libre
- Indicadores de sostenibilidad ambiental
- Indicadores de familia
- Indicadores de cooperación
- Indicadores de participación infantil

Descargar el documento en <http://www.ciudadesamigas.org>

Hasta la fecha, se han dado con cierta insistencia objetivos que hacen referencia:

1. A la necesidad de establecer canales estables de coordinación entre las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades para la infancia y la adolescencia.
2. Crear instrumentos de información sobre las actividades que tienen como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.
3. Trabajar en la sensibilización y promoción de los derechos de la infancia.
4. Promoción y prevención de la salud, de la educación, del medio ambiente, de la cultura, el ocio y el tiempo libre...
5. Poner en marcha un programa de apoyo a las familias, prestando especial atención a las que están en riesgo de exclusión.
6. Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les conciernen.
7. Diseñar y poner en marcha un programa de actividades formativas, culturales deportivas, recreativas y de tiempo libre, priorizando su desarrollo en fines de semana y vacaciones y en espacios habilitados para la infancia y la adolescencia.

Modelo de ficha que se utiliza para recabar información directa sobre la actividad que desarrollan las entidades que trabajan para y con la infancia del concejo

Se solicita que aporte la máxima información posible respecto a la actividad relacionada con la infancia que se desarrolla

Centro o Servicio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Responsable:

Servicios o actividades que desarrolla relacionados con la infancia:

En el capítulo 8 se incluirá una relación pormenorizada de las actividades llevadas a cabo para elaborar el Plan de Infancia. Esta información se incorpora con la intención de transferir la experiencia a otros ayuntamientos interesados en poner en marcha procesos similares.

En el capítulo 9 se vuelve a hacer mención a los objetivos generales del Plan de Infancia, explicando en qué consiste cada uno de ellos.

En el capítulo 10 se relacionan las actuaciones mediante las que se pretenden hacer efectivos cada uno de los objetivos generales citados en el apartado anterior y se concreta el momento en que se va a desarrollar cada una de ellas. La elección de las actuaciones está sometida a criterios de oportunidad, recursos y tiempo disponible.



FICHA

Actuaciones que es recomendable incluir en el primer plan de infancia

Teniendo en cuenta que las personas adultas, niños, niñas y adolescentes aportan sus propuestas al Plan desde la particular perspectiva que les ofrece la experiencia personal o profesional de cada uno, es posible que actuaciones de carácter más general que aparecen de forma reiterada en la planificación municipal de infancia no sean citadas. Por ese motivo, es importante que el Grupo de trabajo designado por el Ayuntamiento para liderar el proceso de planificación tenga en cartera una serie de medidas que tienen como objetivo crear la estructura técnica, social y política que garantice la continuidad de las políticas de infancia en el concejo.

1. Actuaciones a tener en consideración en materia de gestión y coordinación de las políticas municipales de infancia.

- Crear una estructura municipal de carácter político que coordine las políticas de infancia en el concejo
- Crear una estructura municipal de carácter técnico encargada de gestionar la ejecución del Plan.
- Crear un Consejo Municipal de Infancia en el que se integren las entidades públicas y privadas que desarrollan en el concejo actividades relacionadas con los derechos de la infancia, con el objetivo de hacer seguimiento y colaborar en la ejecución del Plan.
- Adscribir al Ayuntamiento a las redes e iniciativas que agrupan a nivel autonómico, nacional e internacional a los municipios más comprometidos con los derechos de la infancia.
- Promover la celebración de jornadas y encuentros de los responsables y de los profesionales encargados de la planificación y del desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo de promover el intercambio de experiencias que garanticen los derechos de la infancia en el ámbito municipal.

2. Acciones dirigidas a la sensibilización social

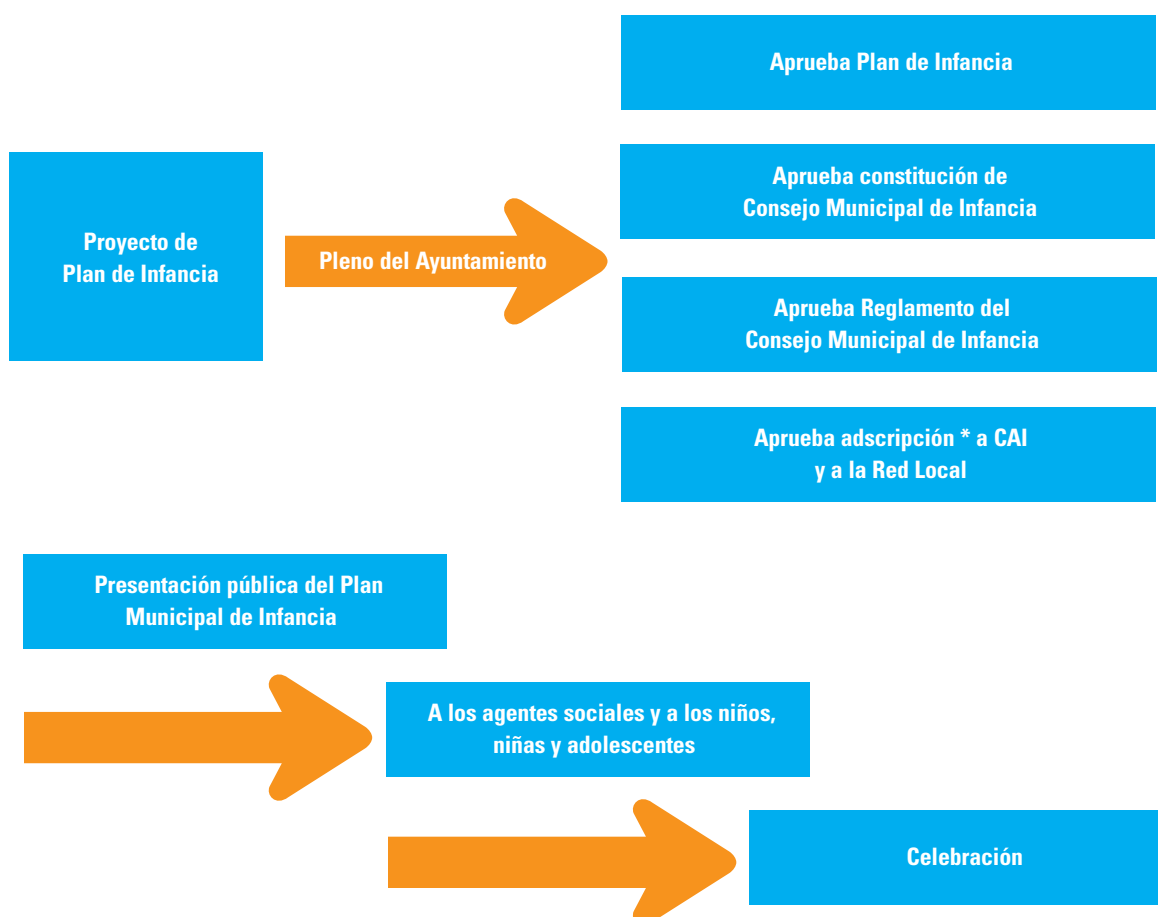
- Instituir y celebrar con carácter oficial en el concejo el Día Internacional de la Infancia con el objetivo de dar a conocer y promover el respeto de los Derechos de la Infancia.
- Elaborar una Guía de recursos, prestaciones y servicios para la infancia y la adolescencia.
- Crear un boletín y/o página Web que difunda información sobre las necesidades y los derechos de la infancia, acuerdos municipales que tengan incidencia en la población infantil y servicios municipales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

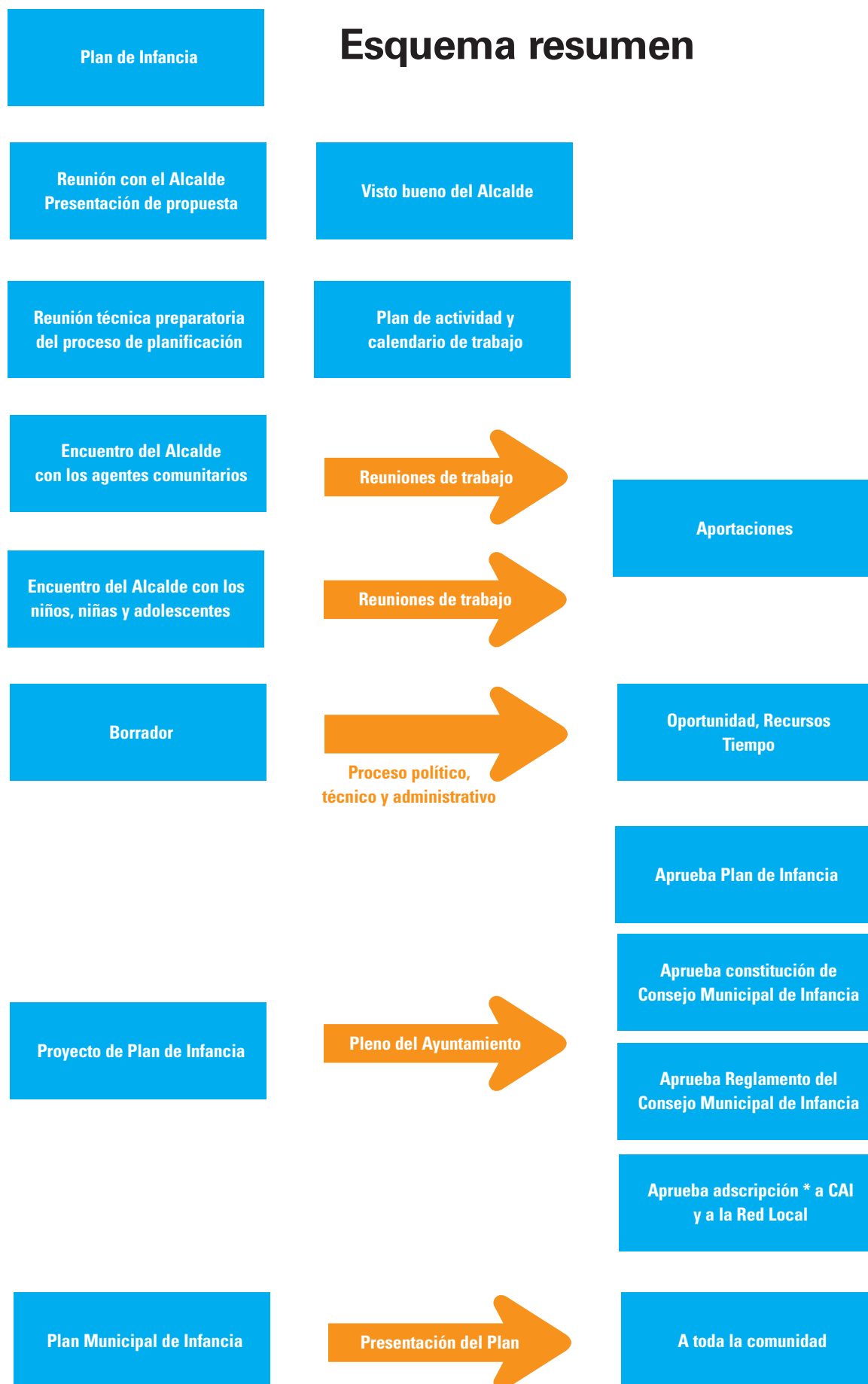
3. Acciones que tienen como objetivo poner en marcha y mantener la participación de la infancia y la adolescencia

- Crear alguna forma de estructura de participación infantil de carácter permanente que propicie la consulta de los gobernantes municipales a los niños, niñas y adolescentes en relación con los asuntos municipales que les conciernen. Integrar esa estructura en el Consejo Municipal de Infancia.
- Instalar buzones en los distintos servicios municipales para recoger las opiniones y demandas de niños, niñas y adolescentes sobre los mismos.
- Crear una dirección de correo electrónico o foro en Internet para recoger las opiniones y demandas de niños, niñas y adolescentes sobre cuestiones municipales que les conciernen.
- Promover la celebración de un encuentro anual en el que participen los niños, niñas y adolescentes integrados en las estructuras de participación infantil con los integrados en otros tipos de estructuras de participación infantil de otros municipios.

Fase 5. Aprobación y presentación del Plan Municipal de Infancia

Una vez redactado el Proyecto de Plan Municipal de Infancia se realizan los trámites necesarios para llevarlo al Pleno del Ayuntamiento. En mismo Pleno, además de aprobarse el Plan, se aprueba la Constitución del Consejo Municipal de Infancia, su reglamento y la adscripción a Ciudades Amigas de la Infancia y a la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia* (esta última queda a la libre elección de los gobiernos locales que así lo deseen).





08. Modelo orientativo para la elaboración del documento “Plan municipal de infancia y adolescencia”

JAVIER MALAGÓN

Experto en comunicación para el desarrollo personal y de las organizaciones, profesor asociado de la Universidad Complutense de Madrid.

Presentación

La finalidad de este documento es servir de ayuda a los técnicos y técnicas municipales que se ocupan de la elaboración de los Planes Municipales de Infancia y Adolescencia. Es un material orientativo, no obligatorio en modo alguno, que puede seguirse tal cual, o que puede adaptarse según se considere conveniente.

Se ha elaborado teniendo en cuenta la estructura de varios planes municipales de este tipo ya publicados (Avilés, Laviana, San Fernando de Henares...). Como se podrá apreciar, se integra en el modelo el sistema de indicadores elaborado por UNICEF a través del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Además, se han incorporado algunos conceptos tomados del Modelo de Marco Lógico, utilizado a nivel europeo para la elaboración de proyectos sociales y de cooperación al desarrollo, y de las Normas de la familia ISO 9000, utilizadas para la implantación y gestión de sistemas de calidad.

Disponer de un modelo como el que aquí se ofrece, u otros similares, puede ser útil para organizar la información, sin embargo, la clave para la elaboración de un buen Plan está en el enfoque con el que se realiza y en su proceso de elaboración, es decir, en las acciones que se deben llevar a cabo para obtener la información que luego se trasladará al documento.

En este sentido, es fundamental planificar con tiempo su preparación y disponer los medios necesarios para generar procesos participativos, dentro y fuera del ayuntamiento, para su realización colaborativa.

Partes de las que puede constar el documento “Plan Municipal de Infancia y Adolescencia”

- PORTADA
- PORTADILLA INTERNA
- PARTICIPANTES
- CRÉDITOS DE EDICIÓN
- PRESENTACIÓN
- AGRADECIMIENTOS
- ÍNDICE
- INTRODUCCIÓN
- CAPÍTULO 1.- FUNDAMENTACIÓN
- CAPÍTULO 2.- MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
- CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- CAPÍTULO 4.- OBJETIVOS Y ACCIONES (PLANIFICACIÓN)
- CAPÍTULO 5.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS
- ANEXOS
- CONTRAPORTADA

PORTADA

Contenido:

- Denominación del documento.
- Periodo de vigencia.
- Nombre del ayuntamiento.
- Logos y anagramas del ayuntamiento y de las entidades patrocinadoras o colaboradoras.

PORTADILLA INTERNA

Contenido:

- Denominación del documento.
- Periodo de vigencia.

PARTICIPANTES

Contenido:

- COORDINACIÓN: Persona(s) que ha(n) coordinado la elaboración del Plan.
- COLABORADORES/AS: Personas que han colaborado en la elaboración del Plan, generalmente vinculadas a diversas instituciones y entidades ciudadanas.
- APOYO TÉCNICO: Entidades y/o expertos/as que han colaborado en la elaboración del Plan, generalmente relevantes por su alto nivel de conocimiento en alguna de las disciplinas necesarias para la elaboración del Plan (Sociología, Psicología, Pedagogía, Comunicación, etc.).

CRÉDITOS DE EDICIÓN

Según la extensión del punto anterior, podrían figurar en la misma página que los/as Participantes, generalmente en la parte inferior de la página, con tipografía más pequeña.

Contenido:

- Edita: nombre del ayuntamiento y dirección.
- Fecha de la edición del documento.
- Promueven: el ayto. y alguna otra institución.
- Patrocina: alguna entidad que aporta algún tipo de ayuda, como cajas de ahorro u otras.
- Diseño y maquetación.
- Fotomecánica.
- Imprime.
- ISBN y Depósito Legal: generalmente se ocupa de ello la imprenta o la empresa que gestiona la producción física del documento.

PRESENTACIÓN

Contenido:

- Texto breve donde se explica el contexto y los motivos que justifican la elaboración del Plan.
- Firmas del/de la Alcalde/sa y del/de la Concejala/a responsable del Plan.

AGRADECIMIENTOS

Según se valore conveniente, puede complementar o sustituir al apartado PARTICIPANTES. Su inclusión o no también depende de cómo se haya redactado la PRESENTACIÓN, pues a veces en ella se incluyen agradecimientos.

Contenido:

- Agradecimiento explícito a las personas e instituciones que han intervenido en la elaboración del Plan.

ÍNDICE

Contenido:

- Apartados y capítulos del documento.
- Numeración de páginas.

INTRODUCCIÓN

Contenido:

- Referencia al objetivo del documento.
- Presentación de los capítulos de los que consta el documento.
- Aclaraciones o aspectos que, por algún motivo, se deben tener en cuenta.

CAPÍTULO 1.- FUNDAMENTACIÓN

Contenido:

- Objeto y alcance del Plan.
- Marco normativo internacional, nacional y autonómico.
- Contexto social e institucional, iniciativas y experiencias de referencia.
- Marco conceptual: principios básicos (CDN) y criterios más relevantes a tener en cuenta.

CAPÍTULO 2.- MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Contenido:

- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS: Conocimiento de la realidad obtenido de forma racional y empírica; orientación axiológica y normativa conforme a la Declaración de los DDHH, la CDN, la Constitución española; participación de los actores concernidos; legitimación democrática del Plan, etc.
- PROCEDIMIENTO: Acciones realizadas a lo largo del tiempo para la elaboración del Plan.

Para hacer un uso correcto de las categorías, no se debe confundir “Método” con “Metodología”. El “Método” hace referencia a los pasos y acciones concretas de los que se espera que conduzcan a un determinado resultado. La “Metodología” es una parte de la Epistemología que se ocupa de evaluar la consistencia y adecuación de los métodos. En un documento de este tipo basta con que se haga referencia a algunos principios metodológicos de los que se deriva el método concreto que se va a utilizar y que es equivalente al Procedimiento.

CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Contenido:

- Descripción cualitativa (qué sucede) y cuantitativa (en qué medida) de la realidad.
- Valoración de esa realidad conforme a las expectativas, deseos y valores de las instituciones y personas concernidas.
- Conclusiones (objetivos de mejora)

Para seleccionar los aspectos relevantes de la realidad a los que referirse, recomendando utilizar/adaptar como modelo de referencia el sistema de indicadores el programa Ciudades Amigas de la Infancia (versión 2010).

El siguiente cuadro puede ser útil para orientar sobre cómo organizar la información (la numeración se refiere a los epígrafes correspondientes):

Análisis y diagnóstico de la situación actual: cómo organizar la información							
Indicadores * / Tipo de información	Descripción (datos)	EVALUACIÓN (D.A.F.O.)				Necesidades sociales	Objetivos de mejora
		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades		
Datos generales del municipio	3.1	3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.	3.1.5.	3.1.5.1.
Salud	3.2	3.2.1.	3.2.2.	3.2.3.	3.2.4.	3.2.5.	3.2.5.1.
Escuela, educación y enseñanza	3.3.	3.3.1..	3.3.2.	3.3.3.	3.3.4.	3.3.5.	3.3.5.1.
Cultura, ocio y tiempo libre	3.4.	3.4.1.	3.4.2.	3.4.3.	3.4.4.	3.4.5.	3.4.5.1.
Medio ambiente	3.5.	3.5.1.	3.5.2.	3.5.3.	3.5.4.	3.5.5.	3.5.5.1.
Familia	3.6.	3.6.1.	3.6.2.	3.6.3.	3.6.4.	3.6.5.	3.6.5.1.
Cooperación al desarrollo	3.7.	3.7.1.	3.7.2.	3.7.3.	3.7.4.	3.7.5.	3.7.5.1.
Participación infantil	3.8.	3.8.1.	3.8.2.	3.8.3.	3.8.4.	3.8.5.	3.8.5.1.
Otros (especificar)	3.9.	3.9.1.	3.9.2.	3.9.3.	3.9.4.	3.9.5.	3.9.5.1.

CAPÍTULO 4.- OBJETIVOS Y ACCIONES (PLANIFICACIÓN)

Contenido:

Siguiendo el modelo de indicadores C.A.I.: objetivos de mejora, resultados esperados, acciones a desarrollar, recursos previstos, presupuesto destinado, calendario, fuentes de verificación y factores externos.

El siguiente cuadro puede ser útil para organizar la información:

Objetivo y acciones: cómo organizar la información								
Indicadores/ Tipo de información	Objetivos de mejora	Resultados esperados	Acciones a desarrollar	Recursos previstos	Presupuesto	Calendario	Fuentes de verificación	Factores externos
Datos generales del municipio	1.-							
	2.-							
	n.-							
Salud	Idem							
Escuela, educación y enseñanza	Idem							
Cultura, ocio y tiempo libre	Idem							
Medio ambiente	Idem							
Familia	Idem							
Cooperación al desarrollo	Idem							
Participación infantil	Idem							
Otros (especificar)	Idem							

Como se puede apreciar, en cada grupo de indicadores, como consecuencia del diagnóstico de la realidad, pueden situarse un número *n* de objetivos de mejora, cada uno de los cuales requiere algún tipo de concreción en los demás ítems que le siguen.

CAPÍTULO 6.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Contenido:

- **COORDINACIÓN:** Organización, distribución de responsabilidades y definición de procedimientos para asegurar la correcta ejecución del Plan y el adecuado funcionamiento de los cauces de información.
- **SEGUIMIENTO:** Procedimientos específicos para el seguimiento permanente del Plan, la sistematización de su desarrollo y el aseguramiento de la capacidad de respuesta institucional para introducir correcciones, conforme sucedan circunstancias externas o imprevistas.
- **EVALUACIÓN:** Procedimientos específicos para evaluar tanto el proceso de ejecución del Plan y sus resultados parciales como sus resultados finales, incluyendo al final del proceso una evaluación de la visión de la realidad desde la que la institución justificó el diseño posterior del Plan.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

Contenido:

- Libros, documentos institucionales, artículos, conferencias, páginas web, etc. que se hayan consultado para la elaboración del Plan.

ANEXOS

Contenido:

- Todos aquellos documentos que a juicio del ayuntamiento sean pertinentes para justificar, fundamentar y operar el Plan.

CONTRAPORTADA

Contenido:

- Denominación y dirección de la Concejalía responsable de la elaboración del documento.

09. Bibliografía y recursos on line

- ALFAGEME, E.; CANTOS, R. y MARTÍNEZ, M. (2003): *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.
<http://www.adriano.gosuen.nom.br/pmwiki/uploads/de-la-participacion-al-protagonismo-nov-2003.pdf>
- BALBÍN, J. (2008): *Metodología para la inclusión del enfoque de derechos en el desarrollo vía los planes*. Medellín (Colombia): Instituto Popular de Capacitación (IPC).
<http://www.ipc.org.co/images/stories/EnfoqueDerechos.pdf>
- BOWLBY, J. (1976): *El vínculo afectivo*. Buenos Aires, Barcelona: Paidós.
- BRONFENBRENNER, U. (1979): *La ecología del desarrollo humano*. Madrid: Visor.
- BRONFENBRENNER, U. (1985): "Contextos de crianza del niño. Problemas y perspectivas", en *Infancia y Aprendizaje*, nº 29, pp. 45-55.
- CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989). Asamblea General de Naciones Unidas, 20 de Noviembre de 1989.
- CARRETERO, M.; PALACIOS, J.; MARCHESI, A. (1985): *Psicología evolutiva, 3. Adolescencia, madurez y senectud*. Madrid: Alianza.
- DELVAL, J. (1994): *El desarrollo humano*. Madrid: Siglo XXI.
- DOYAL, L. y GOUGH, I (1992): *Teoría de las necesidades humanas*. Barcelona: Icaria-FUHEM.
- DUNN, J. (1988): *Los comienzos de la comprensión social*. Madrid: Nueva Visión.
- ESPINOSA, M. A. y OCHAÍTA, E. (1999): "Dificultades en el desarrollo de origen social II: Definición, incidencia y tipos", en GARCÍA SÁNCHEZ, J. N. (Comp.), *Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo*. Madrid: Pirámide.
- GAITÁN, L. y MARTÍNEZ MUÑOZ, M. (2002): *El Enfoque de derechos de la Infancia en la Programación. Guía para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos*. Serie Práctica. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.
http://www.ucm.es/info/polinfan/2007/Serie_practica_1_UCM.pdf
- GEIDENMARK, E. y KARLSSON, L. (2002): *Programación de los derechos del niño; cómo aplicar un Enfoque de Derechos del Niño en la Programación*. Londres: International Save the Children Alliance.
- GÓMEZ GIL, C. (2003): *Oportunidades perdidas*. Bilbao: Bakeaz.
- HERNANDEZ, M. (1993): *Alimentación infantil*. Madrid: Díaz de Santos, S.A.
- HERNANDEZ, M. (1994): *Pediatría*. Madrid: Díaz de Santos, S.A.
- HORNA, P. (2006): *Del dicho al hecho. Participación de niños, niñas y adolescentes en eventos con adultos*. Save the Children Suecia.
- LINAZA, J. y MALDONADO (1987): *Los juegos y el deporte en el desarrollo psicológico del niño*. Barcelona: Anthropos.
- LÓPEZ, F. (1999): "El desarrollo de la sexualidad infantil", en LÓPEZ, F. (Comp.): *La sexualidad infantil*. Salamanca: Amorrortu.
- MEHLER, J. y DUPOUX, E. (1990): *Nacer sabiendo*. Madrid: Alianza, 1992.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, M. (2004): *Metodología de Programas desde un Enfoque de Derechos. Seminario Internacional Infancia y Drogas*.
- MORANDÉ, G. (1995): *Un peligro llamado anorexia*. Madrid: Temas de Hoy.

- MORENO, A. y DEL BARRIO, C. (2000): *La experiencia adolescente*. Buenos Aires: AIQUE.
- OCHAÍTA, E. y ESPINOSA, M. A. (2004): "Hacia una teoría de las necesidades de las Necesidades Infantiles y Adolescentes Madrid: MacGraw Hill-UNICEF.
- OCHAÍTA, E. (1997). "La infancia como objeto de estudio", en UAM-Ministerio de Fomento, *Infancia urbana y vida cotidiana*. Madrid: Ministerio de Fomento.
- OCHAÍTA, E. y ESPINOSA, M. A. (1997): Children's participation in family and school life. A psychological and Developmental Approach. *The International Journal of Children's Rights*, 5 (3), 279-297.
- OCHAÍTA, E. y ESPINOSA, M. A. (1998): "Children's rights and education: A psychological and developmental approach", in JAFFÉ, Ph (Ed): *Challenging Mentalities. Implementing the United Nations Convention on the Rights of the Child*. Ghent: University of Ghent.
- OCHAÍTA E. y ESPINOSA, M. A. (2004): *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes*. Madrid: MacGraw Hill-UNICEF.
- PALACIOS, J.; MARCHESI, A. y COLL, C. (1999): *Desarrollo psicológico y educación: Psicología Evolutiva*. Madrid: Alianza.
- PARKE, R. (1981): *El papel del padre*. Madrid: Morata.
- PIAGET, J. (1932): *Le jugement moral chez l'enfant*. París. Trad. Cast. de J. Comas, *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Fontanella, 1972.
- RODRIGO, M. J. y PALACIOS, J. (1998): *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza.
- SAVE THE CHILDREN (2004): *Instrumento sobre el proceso de monitoreo de la Programación de los Derechos del Niño*. Save the Children Suecia.
- SAVE THE CHILDREN (2008): *Haciendo lo correcto por los niños*. Save the Children Suecia.
- UNICEF, (1998): *Estado mundial de la infancia: Nutrición*. New York: UNICEF.
- VERHELLEM, E. y SPIESSCHAERT, F. (Eds.) (1994): *Children Rights: Monitoring Issues*. Gent: Mys & Breesch.

Otros documentos de referencia

- Confederación de Fondos de Cooperación y otros 2002. Jornadas de cooperación descentralizada. Varios
- Consejo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. *Características del Enfoque de derechos*. Power Point del enfoque de derechos. Gobierno de Nicaragua.
http://www.minsa.gob.ni/bns/discapacidad/docs/presentaciones/Planificacion/Caracteristicas_Enfoque.ppt
- UNICEF-New York: *Estado Mundial de la Infancia 2006, 2007, 2008, 2009*.
- UNICEF-España (octubre 2008): *¿Garantiza la AOD española los derechos de la infancia y la adolescencia?*
- UNICEF (2002): *Un mundo apropiado para los niños y las niñas*.
- UNICEF (2003): *Crear un mundo apropiado para la infancia*.
- UNICEF (2008): *La Convención sobre los derechos del niño alcanza la mayoría de edad*.
- UN (2002): *The Human Rights Based Approach*.

NOTAS

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

NOTAS



GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

